

# Sesión 17<sup>a</sup>, en miércoles 26 de diciembre de 1956

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO)  
Y FIGUEROA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA.*

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
<b>I.—ASISTENCIA</b> .....	829
<b>II.—APERTURA DE LA SESION</b> .....	829
<b>III.—TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	829
<b>IV.—LECTURÁ DE LA CUENTA</b> .....	829
Proyecto que aprueba el Presupuesto de entradas y gastos de la Na- ción para 1957. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueban) . 830 y	833
Proyecto sobre bonificación a pensionados del Servicio de Seguro Social y de la Caja de la Marina Mercante Nacional. (Se exime de Comisión y se aprueba) .....	850

**V.—ORDEN DEL DIA:**

Dictamen solicitado por el Ejecutivo sobre el artículo 44, N° 10, de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a entrada y permanencia de tropas extranjeras en el territorio nacional. (Queda pendiente la votación). . . . .	831
Consulta de la Sala sobre facultad del Presidente de la República para fusionar el Servicio Nacional de Salud con el Servicio de Seguro Social y la Superintendencia de Seguridad Social. (Se aprueba el informe) . . . . .	832
Proyecto sobre reajuste de remuneraciones de los empleados particulares. Sesión especial. (Se acuerda) . . . . .	849

**VI.—INCIDENTES:**

Intromisión de intereses argentinos en el fundo "Palena", de la zona de Yelcho. Comunicación del Ministro de Justicia. (Observaciones del señor González Madariaga). . . . .	854
--	-----

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 15ª, en 18 de diciembre de 1956 . . . . .	856
--	-----

**DOCUMENTOS:**

1.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica los acuerdos adoptados en relación con la observación del Ejecutivo al proyecto que aprueba el Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1957. . . . .	860
2.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Curti sobre problemas de la zona austral . . . . .	860
3.—Oficio del Ministro de Educación Pública con el que éste responde a observaciones del señor Torres sobre cincuentenario de la Escuela de Enfermeras de la Universidad de Chile . . . . .	860
4.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste responde a observaciones del señor Correa sobre presupuesto de gastos de la representación diplomática . . . . .	860
5.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el dictamen solicitado por el Ejecutivo sobre el artículo 44, N° 10, de la Constitución Política del Estado, en lo relativo a entrada y permanencia de tropas extranjeras en territorio nacional. . . . .	861
6.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acerca de la consulta de la Sala sobre facultad del Presidente de la República para fusionar el Servicio Nacional de Salud con el Servicio de Seguro Social y la Superintendencia de Seguridad Social . . . . .	862

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos  | —Martínez, Carlos A.   |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Martones, Humberto    |
| —Ahumada, Gerardo      | —Matte, Arturo         |
| —Alessandri, Fernando  | —Moore, Eduardo        |
| —Allende, Salvador     | —Mora, Marcial         |
| —Ampuero, Raúl         | —Opaso, Pedro          |
| —Ammunátegui, Gregorio | —Pedregal, Alberto Del |
| —Bulnes S., Francisco  | —Pereira, Julio        |
| —Cerde, Alfredo        | —Pérez de Arce, Gmo.   |
| —Coloma, Juan Antonio  | —Poklepovic, Pedro     |
| —Correa, Ulises        | —Prieto, Joaquín       |
| —Cruz-Coke, Eduardo    | —Quinteros, Luis       |
| —Curti, Enrique        | —Rettig, Raúl          |
| —Faivovich, Angel      | —Rivera, Gustavo       |
| —Figuroa, Hernán       | —Rodríguez, Aniceto    |
| —Frei, Eduardo         | —Torres, Isauro        |
| —García, José          | —Videla, Hernán        |
| —González M., Exequiel | —Videla, Manuel        |
| —Larraín, Jaime        |                        |

Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Minería, de Hacienda y del Trabajo.

Actuó de Secretario le señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 15ª, en 18 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 16ª, en 19 de di-

ciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

*(Véase el Acta aprobada en los Anexos)*

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Once de S. E. el Presidente de la República:

Con los cinco primeros solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes empleos en las Fuerzas Armadas:

A Capitanes de Navío, los Capitanes de Fragata señores Carlos Costa Francke, Luis Vaccaro Cuevas y Víctor Wilson Amenábar.

A Capitanes de Navío Ingenieros, los Capitanes de Fragata Ingenieros señores Manuel Peláez Rodríguez y Raúl Aspilla Bustamante.

*—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con los cuatro siguientes comunica que ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de las materias que se indican:

1) Proyecto que autoriza a S. E. el Presidente de la República para contratar empréstitos con el objeto de construir y ampliar hospitales para la Defensa Nacional.

*—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

2) Proyecto que aprueba el Acuerdo Comercial entre Chile y Francia, concertado por Cambio de Notas efectuado en Santiago en 1953.

—*Se acuerda calificar de "simple" la urgencia.*

3) Proyecto que aprueba el Convenio Comercial y de Pagos y sus listas Anexas, entre Chile y la República Popular Federativa de Yugoslavia.

—*Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda archivar.*

4) Proyecto que autoriza la venta de terrenos fiscales en Chiloé Continental, en Aisén y Magallanes.

—*Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

5) Proyecto que declara válidos los títulos de auxiliares prácticos y técnicos, que confieren las Escuelas Salesianas del Trabajo.

—*Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con los dos últimos comunica que ha resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura, las que se indican:

1) El que concede una pensión vitalicia a doña Clorinda Droguett, viuda de don Edecio Torreblanca White.

2) El que aprueba el Acuerdo Comercial entre Chile y Francia, concertado por Cambio de Notas efectuado en Santiago en 1953.

3) El que aprueba el Convenio Comercial y de Pagos y sus listas anexas, entre Chile y la República Popular Federativa de Yugoslavia.

4) El que aprueba el Modus Vivendi Comercial entre Chile y Méjico, concertado por Cambio de Notas efectuado en Méjico en 1954.

—*Se mandan archivar.*

#### Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha tenido a bien desechar la observación formulada por S. E. el Presidente de la Repú-

blica al proyecto de ley que aprueba el cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para 1957 y que ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva. (Véase en los Anexos, documento 1).

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Algunos señores Senadores han solicitado que este asunto se incluya en la tabla de esta sesión. Para hacerlo, se necesita el acuerdo de la Sala.

El señor FIGUEROA.—Podría agregarse a continuación de las materias que están en tabla.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, así se acordará.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO.—Del señor Ministro de Obras Públicas, con el cual contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Enrique Curti, relacionadas con los problemas que afectan a la provincia de Aisén. (Véase en los Anexos, documento 2).

Del señor Ministro de Educación Pública, con el cual contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Isaura Torres, relativas a la construcción de un local adecuado a las necesidades de la Escuela de Enfermeras de la Universidad de Chile. (Véase en los Anexos, documento 3).

Del señor Contralor General de la República, con el cual comunica que los datos solicitados por el Honorable Senador señor Correa relacionados con la nómina de los organismos especializados de las Naciones Unidas a los cuales ha adherido Chile y el monto a que ascienden sus obligaciones, serán remitidos a la brevedad posible. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

### Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, y Justicia y Reglamento recaídos en las siguientes materias:

Dictamen solicitado por el Ejecutivo respecto del alcance del artículo 44, N° 10, de la Constitución Política del Estado. (Véase en los Anexos, documento 5).

Consulta de la Sala relativa a la atribución del Ejecutivo para fusionar el Servicio Nacional de Salud con otros Servicios. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Quedan para tabla.*

#### **BONIFICACION A PENSIONADOS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL Y DE LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE**

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

En la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, hay un proyecto, de iniciativa del Ejecutivo, que es muy sencillo —consta de un solo artículo—, por el cual se concede, con cargo a la institución respectiva, una bonificación de 10 mil pesos a los pensionados del Servicio de Seguro Social. Dicho proyecto no ha podido ser informado por la Comisión debido al exceso de trabajo que ha tenido. Sin embargo, creo desde todo punto de vista procedente que tal bonificación, que está financiada, fuera pagada a las personas beneficiadas antes del 1° de enero próximo.

Por ello ruego al señor Presidente recabe el acuerdo de la Sala para que dicho proyecto sea eximido del trámite de Comisión y se trate en la sesión de hoy.

El señor CERDA.—Antes de dar mi opinión, desearía saber si hay informe técnico acerca del proyecto. Me parece que antes de resolver favorablemente esta materia es fundamental conocer el informe actuarial recaído en ella.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es un proyecto del Gobierno.

El señor QUINTEROS.—En el Senado

no hay informe técnico, señor Senador; pero en la Cámara de Diputados hubo informe de los actuarios de la respectiva institución.

Este proyecto, que es de iniciativa del Ejecutivo, como ya lo dije, no ha podido ser informado por la Comisión debido al exceso de trabajo que ha tenido últimamente.

El señor CERDA.—Sin duda, es igual que los actuarios hayan informado en la Cámara de Diputados o en el Senado. Sólo he preguntado si hay informe actuarial o no.

El señor QUINTEROS.—Sí hay, señor Senador.

El señor CERDA.—Eso es fundamental para resolver.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La Mesa no tiene ningún antecedente sobre el particular, aparte los que ha dado el Honorable señor Quinteros.

El señor MARTINEZ.—Si el proyecto es de iniciativa del Ejecutivo, se entiende que está financiado. ¿Para qué necesitamos más informes?

Estoy de acuerdo con la indicación del Honorable señor Quinteros.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se habría producido acuerdo de los Comités para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Quinteros.

El señor MARTINEZ.—Muy bien.

El señor TORRES.—Muy bien.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—De acuerdo con los Comités, se procederá en la forma señalada, y se agrega el proyecto a la tabla.

#### **ALCANCE DEL ARTICULO 44, NUMERO 10, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, REFERENTE A INTRODUCCION DE TROPAS EXTRANJERAS EN TERRITORIO NACIONAL**

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar de la tabla, figura un informe de la Comisión de Constitución, Legis-

lación, Justicia y Reglamento recaído en el dictamen que solicitó el Ejecutivo acerca del alcance del artículo 44, número-10, de la Constitución Política del Estado.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página 861.*

El señor SECRETARIO.—Firman el informe los Honorables Senadores Alvarez, Alessandri, don Fernando, y Mora.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

A pesar del respeto que me merecen los firmantes del informe, debo manifestar que estoy en desacuerdo con la opinión de la Comisión que ha oído la Sala.

El artículo 44, N° 10, de nuestra Constitución dice que sólo en virtud de una ley se puede "permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la República, con fijación del tiempo de su permanencia en él". No hace distinciones, y, como es sabido perfectamente, donde la ley no distingue no debe distinguir el hombre, el que aplica la ley. En este caso se alude a pequeños grupos de fuerzas armadas en visitas breves o de cortesía y con objetivo amistoso, de manera que en cada caso será el Ejecutivo quien califique si la delegación es pequeña y la visita breve o de cortesía o amistad. Esto me parece grave y, por ello, el Senador que habla votará en contra del informe.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por qué no votamos el informe?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La votación quedará para la sesión próxima.

El señor GARCIA.—¿Por qué razón?

El señor RETTIG.—Porque es una cuestión constitucional bastante delicada.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda pendiente la votación para la sesión próxima.

#### ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA FUSIONAR EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD CON OTROS SERVICIOS

El señor SECRETARIO.—Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acerca de la consulta de la Sala relativa a la atribución del Presidente de la República para fusionar el Servicio Nacional de Salud con otros servicios.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, página 862.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, en realidad, cuando yo planteé este problema en el Senado, estaba pendiente la posibilidad, reiteradamente expresada, de que el Ejecutivo, en uso de una disposición dictada un tanto, no diré subrepticamente, sino poco discutida, pretendía unificar el Servicio Nacional de Salud con el Servicio de Seguro Social.

Ha pasado el plazo que esa disposición legal fijaba para que se hicieran estas fusiones o se refundieran servicios y el Ejecutivo no realizó lo que algunos de sus personeros deseaban.

Por lo tanto, quedo satisfecho en cuanto no se realizó algo que era contrario al espíritu del Servicio Nacional de Salud y a la orientación económica y social del Servicio de Seguro Social.

Por otra parte, no se trataba, señor Presidente, de obtener un pronunciamiento sobre si era procedente o no la actitud del Ejecutivo, sino de que se fijara cuál había sido el espíritu que el

legislador tuvo con relación a las disposiciones que estoy comentando. Tanto es así que el Ejecutivo consultó a la propia Contraloría General de la República si era procedente o no, dentro de la disposición legal que comento, realizar tales unificaciones o fusiones.

Esta materia, pues, ha perdido su oportunidad, y yo discrepo del informe evacuado por la Comisión. No tengo ninguna base jurídica, pero lo que yo consulté fue otra cosa: establecer el espíritu de la ley dictada por el Honorable Senado.

—*Se aprueba el informe.*

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS PARA 1957. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO**

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desear las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1957 y ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

—*El oficio de la Cámara figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 860.*

El señor SECRETARIO.—La observación en referencia consiste en suprimir el artículo 21 del proyecto.

El artículo 21 dice como sigue:

“Suspéndense, por el año 1957, las comisiones al exterior que importen gastos en moneda extranjera para el País. Las comisiones al exterior que se hayan conferido por un plazo determinado, no serán renovadas al término de dicho plazo. Redúcense en un 50% el personal destacado por las Fuerzas Armadas en el exterior”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de

Relaciones Exteriores).—Pido la palabra.

Mi intervención sobre esta materia será demasiado breve, porque el veto contiene los fundamentos que movieron al Ejecutivo a observar el artículo 21 del proyecto de ley de Presupuestos para 1957.

No deseo, tampoco, repetir lo ya manifestado en sesión anterior. Quiero, sí, destacar nuevamente que, contrariamente a lo que se ha venido afirmando, el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra reducido a una cantidad tal que equivale al 0,85%, en proporción, del presupuesto nacional de divisas; es decir, una reducción como no se había logrado desde el año 1947.

Debo destacar, además, que Chile ha tomado diversas iniciativas y obtenido grandes éxitos en conferencias internacionales, y que el cálculo de los gastos en que incurre el País es de sobra compensado por la asistencia técnica y los aportes que hacen los organismos internacionales. Tales aportes alcanzan a una suma cercana a 2.500.000 dólares.

Se ha hecho también al Gobierno la crítica de no haber producido las economías correspondientes en esta materia. Deseo recordar a los señores Senadores que, con motivo de la reducción hecha al presupuesto de divisas, el Congreso acordó rebajar el Presupuesto en una suma cercana a los tres millones de dólares. Sin embargo, el Ejecutivo, espontáneamente, de manera libre y voluntaria, resolvió introducir una rebaja aún mayor, equivalente a 12 millones de dólares. Esa iniciativa, pues, partió del Ejecutivo. Recalco, nuevamente, que la economía acordada por el Congreso alcanzó a tres millones de dólares, mientras que el Ejecutivo la hizo llegar a quince millones.

No es admisible, señor Presidente, que, al aprobar una disposición como la que se discute, el País quede aislado en materia de relaciones internacionales; sobre todo, cuando Chile ha contraído compromisos

que emanan de tratados y de convenios aprobados por el Congreso Nacional, y en los cuales Chile no puede rehusar su participación.

Igualmente, se ha hecho cuestión respecto de las misiones de las Fuerzas Armadas. Sobre el particular, puedo afirmar que se ha aprobado en la Cámara de Diputados una disposición por la cual se limitan dichas comisiones en forma que satisfice el anhelo de algunos señores Senadores.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, pido se divida la votación, para votar por separado lo referente al personal civil del Ministerio de Relaciones Exteriores y lo referente a las Fuerzas Armadas.

El señor ALLENDE.—¿Por qué razón?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se procederá en la forma solicitada por el Honorable señor Amunátegui; es decir, se votarán por separado los asuntos indicados por Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—Ya que estoy con el uso de la palabra, quiero expresar, aunque parezca predicar en el desierto, que no es posible, en momentos de penuria fiscal, cuando se pide a todos los ciudadanos un sacrificio, continuar con el envío de misiones militares al extranjero. Desde hace muchos meses y, en ciertas ocasiones, a riesgo de fatigar la atención de los Honorables colegas, he hecho presente lo que significa, en desembolso de divisas, el envío permanente de personal de las Fuerzas Armadas al extranjero. Antes de venir a la Sala, he revisado las planillas de pago correspondientes a diciembre, con la esperanza de ver alguna disminución en el número de militares destacados en el extranjero. Y digo con la esperanza, porque el Ministro de Hacienda ha desplegado un esfuerzo serio, tal vez el más serio del último tiempo, para intro-

ducir economías en los gastos de la Administración Pública. Pero en esa revisión me he encontrado con las cifras de siempre. Hay actualmente en el exterior 161 oficiales, que ganan más de 160 mil dólares mensuales, o sea, más de mil millones de pesos al año. De nada han servido las iniciativas e intervenciones de los Parlamentarios, encaminadas a obtener del Ejecutivo que pusiera coto a semejante anomalía, ni tampoco se han visto confirmadas las declaraciones del Ejecutivo, en el sentido de disminuir el exorbitante número de jefes de las Fuerzas Armadas enviados al exterior.

Una vez más dejo estampada mi protesta ante la negligencia del Gobierno para poner término a una situación tan anómala.

Y he pedido división de la votación, a fin de expresar que el Estado no puede mantener un ejército de oficiales en el extranjero, por significar ello una sangría de divisas que el País necesita para muchas otras cosas útiles. Mediante la división de la votación, podemos pronunciar-nos en la forma que creamos más beneficiosa para los intereses nacionales.

Nada más.

El señor BULNES SANFUENTES.—En la sesión anterior, los Senadores de estos bancos votamos por la mantención del artículo ahora observado por el Ejecutivo.

Como señaló el Honorable señor Amunátegui, la disposición contiene dos ideas diferentes: una consiste en suspender o prohibir, durante el año 1957, el envío de misiones especiales al extranjero y la otra, en reducir a la mitad las misiones militares actualmente destacadas en el exterior.

Por lo que respecta a las misiones militares, nuestro criterio se mantiene inalterable. Está de más señalar las razones que nos mueven en esta materia, pues acaba de expresarlas con claridad y elocuencia el Honorable Senador.

En cuanto a las misiones especiales, que no tienen carácter militar, hemos, con

mayores antecedentes y disponiendo de más tiempo, reconsiderando nuestra opinión sustentada en la sesión pasada.

En realidad, creemos que sería de bastante gravedad para el País que se lo colocara en una especie de aislamiento en materia de conferencias internacionales. Reconocemos, como nos decía el Ministro de Relaciones Exteriores hace un momento, que las reuniones de carácter internacional suelen a menudo reportar mayores beneficios que los perjuicios que pudiera representar el costo de la misión correspondiente.

Por otra parte, lo que más nos inclina a modificar nuestra posición es la circunstancia de estar comprendidas, en tales misiones, no solamente las delegaciones que asisten a las conferencias internacionales, sino también los funcionarios que se envían para asesorar a nuestros agentes diplomáticos; cuando están negociando un tratado o cualquier otro asunto de importancia, suelen necesitar el asesoramiento de funcionarios de cuyos conocimientos técnicos no participan los miembros de la misión respectiva. Hace muy poco, el gerente del Banco Central hubo de dirigirse a Alemania, a pedido expreso del Embajador, que lo requería allí para concertar un tratado. El Embajador en Buenos Aires debió solicitar, no hace mucho, algunas comisiones en que figuraban funcionarios del Departamento del Cobre y uno del Banco Central, para que cooperaran con el personal de la Embajada en el estudio del tratado comercial.

Estimo que sería en extremo grave para el País que, cuando los jefes de misiones solicitaran asesores, hubiera de traerse la cuestión previamente al Congreso y despacharse una ley; que nuestros representantes diplomáticos debieran suspender sus negociaciones en espera del despacho de una ley que autorizara el envío del asesor correspondiente.

Por tales consideraciones y ya que la votación está dividida, nosotros insistiremos en la reducción de las misiones mili-

tares y acogeremos las observaciones del Ejecutivo en cuanto se refieren a las de otro carácter.

Esperamos que el Gobierno haga buen uso de la facultad que se le mantiene en orden a enviar misiones especiales al extranjero; que éstas se reduzcan a lo estrictamente necesario, y que se planteen dentro de los términos más sobrios y económicos que sea posible.

He terminado, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente:

No voy a repetir los conceptos que expresé en la sesión anterior, cuando el Senado aprobó el proyecto de Presupuesto y el artículo 21 que hoy día es materia de veto. Sería volver sobre ideas que forman parte del acervo de mis Honorables colegas.

Quiero, sí, lamentar un hecho, y es que, habiéndose presentado dicho artículo por el Senador que habla tan pronto como se constituyó la Comisión Mixta de Presupuestos, no hubiera merecido reparos del Gobierno y no hubiera formulado indicación para modificar los términos de dicha proposición.

Acabo de escuchar la opinión de un Honorable colega —muy respetable, por cierto— en orden a modificar su posición y la de su partido frente al artículo en debate. Sin embargo, desde el momento en que éste se votará en forma dividida, debo hacer presente a la Mesa que él contiene tres conceptos diferentes, a saber: primero, prohibición de enviar misiones de cualquier carácter durante el año 1957; segundo, prohibición de renovar las comisiones conferidas por plazo determinado, y tercero, reducción en un 50% de las misiones militares en el exterior.

Para evitar confusiones y como conozco el pensamiento de algunos Honorables colegas, pido al señor Presidente que la división de la votación abarque los tres aspectos que acabo de señalar; sin perjuicio de manifestar que los Senadores ra-

dicales, consecuentes con la línea que hemos observado y que acá ratificamos permanentemente con nuestros votos, rechazaremos el veto en su integridad, pues las razones invocadas por el Ejecutivo no tienen fundamento.

Nada más, señor Presidente.

El señor CRUZ-COKE.—Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo insistir en lo expresado en días pasados, respecto de lo cual ahora tengo más datos. Por ejemplo, la misión que fue a la India para estudiar asuntos administrativos con relación a la UNESCO irrogó para Chile un gasto de veinte mil dólares al año. Sin embargo, acabo de saber que lo obtenido en Nueva Dehli, en cuanto a la representación de la UNESCO en nuestro país, que centralizará en él muchas de sus funciones, significa un aporte, al año, de sesenta mil dólares. En consecuencia, no veo dónde estaría la economía, si se suprimieran veinte mil dólares de gasto, pero dejaran de entrar al País sesenta mil dólares.

Hay muchos ejemplos similares al que acabo de señalar.

Hoy, menos que nunca, un país no puede vivir sin estar en permanente contacto con lo internacional. Es indispensable estar en continua relación con las investigaciones científicas que se realizan en diferentes partes del mundo y con los adelantos de toda especie.

En consecuencia, estimo que la suspensión por un año del envío de misiones al extranjero es no solamente absurda, sino también, desde el punto de vista económico, incomprensible, y, desde el punto de vista nacional, todavía más incomprensible.

Deseo recordar al Senado que precisamente las grandes naciones que lograron en poco tiempo elevar su nivel de vida y organizar universidades de gran categoría lo pudieron hacer porque no economizaron en misiones al extranjero, con el fin de adquirir los conocimientos e informaciones necesarias para poder, en su pro-

pio país, desarrollar lo que en otras partes vieron hacer. Claro está que, si se envía gente incapaz, que cuando regresa no sabe traducir nada de nada, todos los esfuerzos se malogran; pero eso ya es otro cuento.

Me parece funesto el aislamiento del País con respecto a las demás naciones del mundo, especialmente en estos momentos.

Nada más, señor Presidente.

El señor FIGUEROA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Yo no sé cuál será el resultado de la votación que se verificará en algunos momentos más, pero, sí, creo de conveniencia dejar establecida la posición del Congreso Nacional ante el artículo 21 del proyecto de ley de Presupuestos para el año venidero.

Hay un hecho claro: el Parlamento, por mayoría en ambas Cámaras, ha manifestado su desconfianza política absoluta a la forma como el actual Gobierno hace uso de sus atribuciones constitucionales. Ya la Cámara de Diputados, según acabamos de saber, ha rechazado las observaciones del Presidente de la República. Aquí podrán aprobarse, pero siempre quedará flotando sobre la opinión pública algo concreto, tangible: que las mayorías parlamentarias han expresado su disconformidad, por medio de la aprobación del artículo 21 del proyecto de ley de Presupuestos, a la forma como el Jefe del Estado ejerce sus facultades.

Según mi parecer, es lógico y justo que el Congreso tenga tal impresión acerca de lo que ocurre en las altas esferas del Gobierno. Acabamos de oír las cifras pavorosas dadas a conocer por el Honorable señor Amunátegui y, en varias oportunidades anteriores, hemos escuchado los datos proporcionados por el Honorable señor Correa, antecedentes todos que nos dicen a las claras que no se hace uso discreto de las atribuciones del Ejecutivo.

En todo orden de cosas, sucede lo mismo. He tenido oportunidad de presentar un proyecto de reforma constitucional pa-

ra sustraer de manos del Primer Mandatario la facultad omnimoda de conceder indultos. El Senado se ha impuesto de dicho proyecto. ¿Cuántos indultos ha decretado el Excelentísimo señor Ibáñez en el curso de dos años y diez meses? Cuando he formulado tal pregunta en algunos círculos, la gente supone que son muchos, y llegan a decir que serán quinientos los indultos concedidos por el Jefe del Estado.

Pues bien, en la exposición de motivos del mencionado proyecto yo he exhibido cifras concretas. Los indultos decretados por el Presidente de la República son 5.567. Y llamo la atención del Senado al hecho de que hay indultos reiterados, otorgados a unas mismas personas.

Igual cosa ocurre con la situación que estamos comentando. En la Comisión de Relaciones Exteriores, continuamente solicitamos del señor Ministro algunos datos precisos, que nos permitan formarnos una idea cabal acerca de las proporciones sometidas a nuestra consideración.

En los últimos días, el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos ha llevado un proyecto para elevar las actuales Plenipotencias de Bélgica y de Suecia al grado de Embajadas. Me permití preguntar al señor Ministro algunas cifras, pues ya tenemos un poco de experiencia con lo sucedido en otras oportunidades, cuando se han solicitado iguales cambios de categoría. En tales ocasiones, se nos ha sostenido siempre lo mismo: no se incurrirá en mayores gastos; sólo cambiará el título de nuestros representantes —se trataba de nuestros agentes en Holanda y en Austria—; pero en el Presupuesto seguirán con el mismo sueldo de Ministros Plenipotenciarios. He manifestado al señor Ministro mi deseo de conocer las cifras correspondientes; sin embargo, no tengo noticia de que tales datos hayan llegado a la Comisión. Por ejemplo, ¿cuánto costaba al erario la Plenipotencia en Austria y cuánto le cuesta hoy la misma misión, ya elevada al rango de Embajada? ¿Cuánto cuesta

la Embajada en Holanda y cuánto costaba la Plenipotencia en ese país?

Sería muy interesante poseer todos estos antecedentes, para formarnos un concepto cabal, puesto que más o menos se dan la mano con la materia en debate.

En estos momentos, como ya se ha repetido hasta el cansancio en esta Sala, cuando se trata de efectuar las economías más drásticas, ¿qué piensa la opinión pública? Que el Gobierno se resiste a que, por el curso de un año, se le impida enviar nuevas misiones al exterior. ¿Qué pensará esa misma opinión si el Senado acoge hoy las observaciones del Ejecutivo? Ello parecería como un respaldo a las actitudes que, en tal materia y hasta el momento, ha asumido el Excelentísimo señor Ibáñez. Pero, en cambio, la opinión nacional no sabría que ha habido un repudio a tales actitudes, expresada por la mayoría de ambas ramas del Parlamento. Según mi parecer, el problema en debate debe considerarse, también, desde este punto de vista.

Los Senadores radicales, manteniendo una posición justa frente al Gobierno, rechazamos las observaciones del Presidente de la República y dejamos constancia, ante la opinión pública que nos observa, de que somos consecuentes con lo que afirmamos ante ella y con lo que hacemos en el interior del Parlamento.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

A propósito de las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Figueroa, quiero hacer presente que sería del todo injusto, de parte de la opinión pública, que juzgara el resultado de esta votación como un respaldo a la política del Gobierno en materia de gastos. No está en juego, en este momento, la austeridad o la prodigalidad del Ejecutivo. Estamos abocados a un hecho: necesitamos mantener nuestras relaciones exteriores, asistir a las conferencias internacionales, negociar tratados comerciales, seguir viviendo dentro de la comunidad internacional.

Quien dirige nuestras relaciones exteriores, por mandato constitucional, es el Presidente de la República. No puede el Parlamento, a mi juicio, cualquiera que sea la confianza o la desconfianza que le merezca la política del Jefe del Estado, embarrasar la gestión de nuestras relaciones exteriores, que le está confiada. Con el mismo criterio, podríamos decir que otros Senadores manifestaron confianza en la política de gastos del Primer Mandatario cuando, al discutirse la última ley sobre tributos, promulgada con el número 12.084, se perdieron en esta sala, una por una, todas las indicaciones encaminadas a reducir gastos; se perdieron, no obstante que votamos a favor de todas ellas. No creo que hubiera sido justo que la opinión pública hubiese estimado, en ése momento, que los Senadores que estaban en contra de esas indicaciones ratificaban así la política que ha seguido el Gobierno en materia de gastos. Por la misma razón, no creo que ahora la opinión pública pueda interpretar nuestra actitud en este sentido, sobre todo si siempre hemos estado en favor de toda clase de economías racionales. Las hemos propiciado muchas veces, y generalmente han sido rechazadas porque así lo ha querido la mayoría del Senado.

El señor SAINTE MARIE.—(Ministro de Relaciones Exteriores).—Señor Presidente, lamento mucho tener que contradecir al Honorable señor Figueroa. El ha mencionado hace un momento el exagerado número, a su juicio, de las comisiones al exterior enviadas por el actual Gobierno.

Tengo aquí algunas listas de las comisiones que se han enviado al extranjero por otros Gobiernos. Si las leyera íntegras, seguramente cansaría a los señores Senadores, porque son mucho más numerosas que las que ha enviado este Gobierno. Una de estas listas demuestra que en 1950 salieron cincuenta y dos comisiones al extranjero.

Con relación a la creación de las Embajadas, debo manifestar al Senado que las

gestiones para aumentar el rango de nuestras representaciones en Suecia, Bélgica y Austria, se originaron a petición de esos Gobiernos y no de Chile.

Los Gobiernos de Austria, de ...

El señor MARIN.—¡Holanda!

El señor SAINTE MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).—... Bélgica y de Suecia hicieron gestiones ante nuestra Cancillería, con el objeto de que se aumentara el rango de nuestras representaciones diplomáticas en esos países. El Ministro que habla, antes de que Chile comprometiera su palabra en esta materia, consultó a los señores miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Corporación. Solamente una vez que ellos le manifestaron su conformidad, sin excepciones en cuanto a partidos, Chile aceptó la proposición de dichos países. De modo que el compromiso del Gobierno fué adquirido con posterioridad a la consulta que se hizo a los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.

En cuanto a las remuneraciones a que se ha referido Su Señoría, de nuestros Embajadores en Austria y Holanda, debo manifestar que son las mismas que recibían antes de haber aceptado sus cargos de Embajadores, o sea, las que les correspondía como Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios. Y es natural que así sea, por cuanto el Ejecutivo no puede aumentar los sueldos de su personal diplomático sin una ley sobre la materia.

Respecto a los gastos ocasionados por el Servicio de Relaciones Exteriores, vuelvo, a riesgo de ser majadero, que desde 1947, no teníamos un presupuesto más reducido, que representa sólo un 0,85% del presupuesto de divisas. En el año 1949, cuando Chile sufrió grandes angustias en su presupuesto de divisas como consecuencia de la crisis del cobre, el presupuesto del Servicio Exterior alcanzaba a 1,46% de aquel presupuesto. Desde el año 1953, se ha venido reduciendo el presupuesto que nos ocupa, hasta llegar al mencionado por-

centaje de 0,85%, que no se había logrado desde 1947.

Aparte esto, el Ejecutivo ha introducido economías por quince millones de dólares en el presupuesto en moneda extranjera, y lo ha hecho, respecto de doce millones, en forma espontánea, sin que mediara presión alguna de parte del Congreso, que propiciaba una reducción de sólo tres millones de dólares.

El señor RETTIG.—Se ha sostenido que con el artículo 21 del proyecto sobre presupuestos de la Nación se pretende que el Gobierno de Chile no pueda hacerse representar en las conferencias de orden internacional. Eso es inexacto. Lo que los partidarios de esta disposición hemos deseado es que el Ejecutivo haga uso de su facultad de dirigir las relaciones exteriores sujetándose en lo posible a la fiscalización del Parlamento. El señor Ministro de Relaciones Exteriores sabe perfectamente que jamás ha dejado de salir al extranjero, por mora del Congreso, una misión útil al País. En pocas horas, sesionando en la noche, con toda celeridad, como lo han requerido las circunstancias, hemos autorizado a ausentarse del País al Presidente de la República y a Ministros de Estado, y hemos aun despachado leyes de excepción para que algunos conciudadanos concurren al extranjero a representarnos en congresos internacionales.

Queremos seguir haciendo eso; pero no podemos aceptar que se sostenga que la facultad de dirigir las relaciones exteriores, que asiste a Su Excelencia el Presidente de la República, sea de tal amplitud como para dirigir las a su arbitrio, sin "control" del poder fiscalizador y sin pasar por el cedazo de las limitaciones legislativas que tenemos perfecto derecho a establecer. Nosotros no deseamos el aislamiento internacional de Chile, pero afirmamos objetivamente que han salido al exterior una serie de misiones sin que sus viajes y el desembolso de ellos derivado haya reportado utilidad alguna al País.

Aún más: afirmamos que nuestro servicio diplomático, en la forma en que está organizado, es ineficaz, y que esta insistencia del Gobierno en mantener una facultad discrecional para enviar misiones al extranjero está justificando nuestra aseveración. Si al frente de las misiones diplomáticas en el extranjero e integrando el personal de estas mismas misiones estuvieran hombres versados en las materias que actualmente se debaten en los altos círculos internacionales, hombres versados en la técnica económica, hombres adiestrados en el proceso cultural del mundo, sería tal vez innecesario este llamado apresurado, angustioso, en veinticuatro horas, que el Gobierno hace para enviar al exterior a técnicos residentes en Chile.

Nosotros no concebimos, y queremos que el País no siga concibiendo, al diplomático frívolo, al diplomático que adquiere situación por medio de su vida social, del lustre de su embajada. Nosotros queremos ser representados por el diplomático estudioso, el que está en contacto con la realidad cultural y económica del continente y del país ante el cual está acreditado; y queremos que cuando una misión chilena vaya al extranjero, haya sido ella ratificada por la anuencia del Congreso Nacional, que nunca se ha mostrado remiso a otorgar esta clase de autorizaciones cuando es de real necesidad patria el envío de una delegación al exterior.

El señor CRUZ-COKE.—¿Me permite, señor Presidente, una breve observación?

Quiero llamar la atención del Senado hacia una situación perecida: el Canciller Cruchaga llegó tan tarde a la Conferencia de El Chaco, que no pudo Chile intervenir en ella.

El señor RETTIG.—Pero ello no fue por culpa del Congreso.

El señor BULNES.—Era necesario el permiso constitucional.

El señor FIGUEROA.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha querido contestar algunas de las observaciones que he formulado. Sería muy intere-

sante que el señor Ministro, así como ha sido tan acucioso para darnos el número de las misiones que salieron al extranjero el año 1950, nos diera también los números de ellas correspondientes a los últimos años, para hacer una comparación.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Va a salir perdiendo.

El señor FIGUEROA.—Que nos traiga, asimismo, con la gentileza que lo caracteriza, un cuadro comparativo de los gastos que importaron aquellas misiones a que se ha referido y los gastos que importan las actuales misiones.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores). — Lo voy a traer.

El señor FIGUEROA.— No creo que el Senado pueda formarse concepto de la materia dándosele una cifra relacionada con el número de misiones enviadas al extranjero en 1950. Habría que saber también cuántas se han enviado en el año 1953, en 1954, etc., o sea, un cuadro comparativo que nos permita formarnos opinión sobre el asunto, y, especialísimamente, también, una cifra comparativa de lo que se gastó con esta plenipotencia en aquellos años y cuánto se ha gastado ahora.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite una interrupción?

Los informes que solicita Su Señoría no serían completos si acaso el señor Ministro, que nos dió ese porcentaje, no nos dijera, además, a cuánto ascendían, de 1947 para adelante, los presupuestos de divisas, y si se incorporaba o no en tales presupuestos el costo de producción del cobre. Con esos datos, podremos llegar a establecer una relación entre los porcentajes que se acaban de señalar.

El señor FIGUEROA.— El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha querido también responder la observación que yo hice sobre la poca fe que nos merece la palabra del Gobierno en cada oportunidad en que nos habla de elevación de ran-

go de alguna de nuestras misiones diplomáticas en el extranjero. El señor Ministro nos dice que él hizo una consulta previa a la Comisión de Relaciones Exteriores sobre la conveniencia de dar el paso que el Gobierno posteriormente ha dado. Yo formo parte de dicha Comisión y debo declarar, pidiéndole excusas al señor Ministro . . .

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Estaba enfermo Su Señoría.

El señor FIGUEROA.— . . . , que él no me ha hecho jamás esa consulta.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— ¿Me permite una interrupción?

El señor FIGUEROA. — Con mucho gusto.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Estaba enfermo Su Señoría cuando se hizo la consulta. En su reemplazo, asistía a la Comisión de Relaciones Exteriores el Honorable señor Torres, a quien consulté, junto con el Honorable señor Correa.

El señor TORRES.— Y advertimos a Su Señoría que nos parecía grave proponer esa elevación de rango, porque ello, seguramente, significaría aumento de gastos. Cité al señor Ministro, inclusive, el caso de Suiza.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— La respuesta concreta del Honorable señor Correa fue que no tendría inconveniente siempre que ello no significara aumento de gastos. Como en realidad no significará aumento de gastos . . .

El señor TORRES.— De eso está dudando, precisamente, el Honorable señor Figueroa.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— . . . , se propone el ascenso de categoría.

El señor FIGUEROA.— Y estoy dudando con razón.

El señor VIDELA (don Manuel).— ¡Cómo convencer a Su Señoría!

El señor FIGUEROA.— A mí me consta mucho de lo que estoy diciendo. Por eso, insisto tanto para que el señor Ministro nos presente las cifras . . .

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Las voy a traer, señor Senador.

El señor FIGUEROA.— . . . de lo que costaba nuestra representación cuando era Plenipotencia y de lo que cuesta ahora, que es Embajada.

Recalco, además, que, en la oportunidad en que se trató la materia, el señor Ministro de Relaciones Exteriores —no Su Señoría, sino el de entonces— nos hizo la misma observación de que ello no iba a costar más. Eso queremos saber: cómo se cumplió la palabra del Ministro de Relaciones Exteriores de la época frente a la petición que se nos formuló. Si la realidad no corresponde a lo que se nos dijo entonces, nosotros tendríamos perfecto derecho para pensar que tampoco en esta oportunidad se cumplirá lo que nos expresa el señor Ministro.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— He manifestado ya a Su Señoría que el sueldo del Embajador de Chile en Austria, que parece el caso que preocupa al señor Senador . . .

El señor FIGUEROA.— Y el de Holanda.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— . . . , sigue siendo el mismo. No podría, de ninguna manera, aumentarse el sueldo a un Embajador si, previamente, no se dicta la ley que lo asciende de grado y de categoría y que consigna los fondos necesarios.

El señor CORREA.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Lamento que Su Señoría, que tiene la obligación de conocer todos y cada uno de los problemas que incumben al Ministerio que desempeña, no haya dado una respuesta categórica al Honorable señor Figueroa. Lo lamento, porque, de este modo, el Senado jamás podrá formarse jui-

cio exacto sobre la materia que nos preocupa.

El Honorable señor Figueroa preguntó a Su Señoría, específicamente, si significaba un mayor gasto para el País la nueva representación de Chile en Austria. Sin duda, significa un mayor gasto, desde el momento en que, como lo sabe muy bien el señor Ministro, el anterior jefe de representación servía el cargo ad-honorem, y el actual, con la renta correspondiente.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Pero no es el caso, señor Senador. El Honorable señor Figueroa me consultó también el caso del Embajador en Holanda.

El señor RETTIG.— La sola elevación del rango, ¿no significa aumento de gastos por concepto de variables?

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— No.

El señor RETTIG.— ¿No tiene el Embajador mayores gastos de representación?

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— No los tiene, a menos que el Ministerio se los conceda.

El señor RETTIG.— La respuesta del señor Ministro me obliga a preguntarle si el Ministerio se los va a conceder.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Repito que no habrá mayor gasto.

El señor RETTIG.— Pero tampoco me parece lógico que se vaya a dejar una Embajada en situación mendicante.

El señor VIDELA (don Hernán).— Me voy a referir a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Faivovich, en el sentido de que sería interesante analizar desde cuándo aparecen en el presupuesto de divisas el costo de producción y la tributación del cobre. En realidad, éstos existen desde que hay industria del cobre.

El señor FAIVOVICH.— Me he referido, Honorable colega, al presupuesto de divisas de 1947 en adelante.

El señor VIDELA (don Hernán). — Sabe el Honorable colega que han cambiado las modalidades de la ley, pero siempre en el presupuesto de divisas se han consignado el costo de producción y la tributación del cobre. La entrada es diferente, de acuerdo con el precio del cobre en el mercado mundial.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Está con el uso de la palabra el Honorable señor Figueroa.

El señor FAIVOVICH.—El Honorable colega no me ha entendido . . .

El señor VIDELA (don Hernán).—El error es de Su Señoría, que formula una pregunta sin base.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Figueroa.

El señor ALLENDE.—Estaba . . .

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente, voy a dar término a mi intervención, pues hago fe en que el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos enviará los datos que he solicitado con tanta majadería.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Los voy a enviar completos.

El señor FIGUEROA.— Con esto, voy a dar término a esta intervención. Pero la dejo pendiente para cuando reciba los datos que tanto me interesan. Y tenga la seguridad el señor Ministro de que si de esos datos aparece que él tiene la razón, seré el primero en declararlo. Espero que si, por lo contrario, Su Señoría no la tiene, expresaré lealmente cuánto costaban al País las representaciones diplomáticas en Austria y Holanda antes de la elevación de rango y cuánto cuestan ahora. Cuando el señor Ministro nos dé los datos solicitados, seguiremos este interesante debate.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores). — ¿El señor Senador se refiere al gasto total de la representación diplomática o únicamente al mayor gasto que significa su ascenso de categoría?

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Al gasto total.

El señor FIGUEROA.— Quiero saber lo que se gasta ahora y lo que se gastaba antes.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Quiero dejar bien en claro que lo que he afirmado aquí es que el ascenso de Ministro Plenipotenciario a Embajador no significa mayor gasto con relación a la remuneración que corresponde a uno y otro como sueldo. No me refiero al caso especial del Ministro que servía las funciones ad-honorem.

El señor ALLENDE.— Los Senadores socialistas vamos a votar contra la observación del Presidente de la República al artículo que han comentado diversos señores Senadores.

Lo haremos así porque siempre hemos reclamado del Ejecutivo una política definida, que permita formarse una opinión sobre las grandes líneas de la orientación económica que el Gobierno promueve. Pero, señor Presidente, llama la atención que el Gobierno siga dando tratamientos distintos e injustificados a determinados grupos, inclusive dentro de las actividades públicas, al establecer beneficios excesivos y formar verdaderas castas privilegiadas.

Contra la mayoría del País, el Gobierno ha seguido en gran parte las orientaciones de los técnicos extranjeros; pues bien, inclusive contra la opinión de éstos, se van a restablecer quinquenios en las Fuerzas Armadas.

En otras ocasiones, hemos escuchado aquí, de parte de señores Senadores de diversos bancos, consideraciones acerca del exceso de misiones militares que van al extranjero.

Tengo a mano un proyecto, enviado por el Ejecutivo, que aumenta las remuneraciones del personal de la Administración Pública. Mientras al personal de los sectores privados e, inclusive, de los sectores públicos, se le aumentan sus remuneraciones tan sólo en un 25 por ciento, en circunstancias de que su capacidad adqui-

sitiva ya fue cercenada por la ley de congelación, vemos que en este proyecto a que me estoy refiriendo, promovido por el Ejecutivo, se eleva el sueldo del Presidente de la República a la suma no despreciable de 4.800.000 pesos anuales, lo que significa un aumento de más o menos 180 por ciento. A los Parlamentarios, se les sube la dieta en un 100 por ciento. Pienso que la remuneración del Parlamentario debe ser la correspondiente a la función que desempeña. Además, pienso que en este Parlamento somos muchos los que vivimos —y lo decimos sin titubeo— en gran parte de la remuneración que aquí recibimos; pero me parece no sólo extemporáneo, sino contrario a la más elemental norma de equidad, que mientras a los funcionarios públicos y al sector privado se le elevan las remuneraciones en un 25 por ciento; mientras a los pensionados de la ley N° 10.383, a los obreros, como una migaja, se les va a entregar una asignación de diez mil pesos por una sola vez; mientras las pensiones de la ley N° 4055, de Accidentes del Trabajo, todavía no se reajustan, el Ejecutivo defiende la posibilidad de seguir enviando misiones de civiles al extranjero que muy pocas veces han significado provecho para el País.

Es lamentable traer algunos ejemplos, que envuelven el riesgo de empequeñecer los debates, pero yo les pregunto a los señores Ministros presentes, ¿con qué cara se atrevió este Gobierno a enviar, como representante de Chile ante la O.I.T., al ex edecán señor Ibarra, pájaro de cuentas que ha recibido el desprecio de todos los sectores tanto de obreros como de patronos de este país? Pues bien, se envió, como representante de Chile a la O.I.T., a este hombre que, desde las esferas de hombre de confianza del Presidente de la República, quiso crear un movimiento sindical de tipo peronista, a la mano del Primer Mandatario; un hombre que, como militar, debía tener cierto recato y que, no obstante, dijo que era “un mas-

tín, prácticamente, a los pies del Presidente de la República”.

¿Me imagino que el Presidente ya habrá dado de puntapiés a este tipo de mas-tín!

Señor Presidente, éstos son los personeros que el Gobierno ha enviado al exterior. Recalco que este hecho constituye un insulto al País.

En este instante, mientras hay sectores que reclaman mes a mes sus reajustes; mientras hay viejos pensionados que todavía perciben pensiones miserables que no les alcanzan ni para una taza de té, el Ejecutivo viene a lanzar al Congreso un aumento de la dieta y a elevarle el sueldo al Presidente de la República, a pesar de todas las ventajas que tiene este caballero. Y, en seguida, se viene a defender, sin dar antecedentes serios, el envío de representantes militares al exterior, en circunstancias de que éstos gozan de granjerías como la de internar automóviles y una serie de otros beneficios.

El País, a mi juicio, no puede vivir dividido en castas privilegiadas. Si el Gobierno quiere desarrollar una política seria, enmendar rumbos, instaurar una política seria y terminar con la inflación, que demuestre con hechos la sinceridad de su posición y entonces encontrará apoyo en todos los sectores parlamentarios.

Por eso votaré negativamente.

El señor COLOMA.— ¿Me permite una sola palabra, señor Presidente?

En la Comisión de Gobierno de la Cámara, los Diputados conservadores formularon indicación para rechazar los aumentos a que se ha referido el Honorable señor Allende. Contaron con los votos de conservadores y liberales, y la indicación fue rechazada. Huelgan los comentarios.

El señor AMUNATEGUI.— Se podría publicar el discurso del Honorable señor Allende.

El señor MORA.— ¡Ojalá se publicara todo el debate!

El señor ALLENDE.— ¿Me permite, señor Presidente?

Ningún miembro de mi partido forma parte de esa Comisión, y si hubieran votado, seguramente lo habrían hecho de acuerdo con el criterio que he mantenido. Por lo demás, le agradezco sus propósitos al Honorable señor Amunátegui y ojalá se publique claramente mi pensamiento.

No me avergüenzo de este hecho: para mí la dieta constituye una de las bases de las entradas mensuales con las cuales mantengo a mi familia. Sin embargo, es timo impropio que en este instante, mientras a la inmensa mayoría del País se le cercenan sus emolumentos y un alto porcentaje de empleados públicos y particulares están recibiendo remuneraciones de miseria; mientras los viejos pensionados deambulan de calle en calle, de plaza en plaza y son echados a palos de las puertas de La Moneda, se venga a tirar al Congreso un aumento de la dieta parlamentaria de un ciento y tantos por ciento.

Por estas razones, votaré en contra de este aumento mientras no se aborde con criterio nacional el problema de los reajustes y mientras no se desarrolle una política económica efectiva y real.

No estoy haciendo demagogia. Estoy expresando con claridad y con valentía mi criterio, que es de rechazo a la impudicia de la política del Gobierno.

El señor AMUNATEGUI. — Pero la cuestión es que sus palabras no tienen el respaldo de los votos en la Cámara de Diputados. A eso me refería yo. Por lo demás, estoy de acuerdo con Su Señoría y siempre he votado en contra del aumento de la dieta.

El señor AMPUERO. — Deseo dejar constancia de que los Senadores de mi partido que estamos presentes en la sesión votaremos negativamente el veto del Ejecutivo.

Hago presente que no sé hasta qué punto será útil la discusión que tenemos en este momento, porque no creo que se haya escapado a los Honorables Senadores un párrafo del Mensaje perfectamente

concreto y terminante que dice que "aun cuando, en definitiva, hiciera primar su voluntad el grupo parlamentario que ha impuesto la supresión de las comisiones al extranjero, el Presidente de la República no podría permitir que, por vía de una ley, se menoscabe la especial facultad que le concede el artículo 72 de la Carta Fundamental, en su número 16".

El Honorable Senado, que ha sido tradicionalmente celoso de sus atribuciones y de las del Congreso en general, me parece que no ha reparado suficientemente en este punto, que equivale a una especie de ultimátum.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Por eso vota . . .

El señor AMPUERO.— Es que se pone en el caso concreto de que el grupo parlamentario que se expresa rechazara las observaciones.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— Se refiere a la disposición del artículo 21, cuando fue aprobada en esta sala.

El señor AMPUERO.— Me alegra oír esta aclaración. Quiere decir, entonces, que quienes tuvieron a su cargo la redacción del Mensaje manejan con cierta dificultad el idioma, pues cualquiera que leyera e interpretara rectamente el párrafo llegaría a la conclusión de que consigna una amenaza respecto de la decisión del Congreso. Me alegro, repito, de la interpretación que al antedicho artículo del Mensaje ha dado el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Por mi parte, quiero añadir que, en la interpretación de la facultad presidencial establecida por el N° 16 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, se exceden los límites y el espíritu de la Carta Fundamental. Es evidente que tal disposición entrega a la persona del Jefe del Estado el manejo de nuestras relaciones internacionales e, incluso, enumera muchas de las atribuciones que le competen en su calidad de director de las relaciones exteriores; pero de ninguna manera

puede entenderse que tales facultades importan poderes discrecionales para usar los recursos y disponer del personal militar y técnico del País, haciéndolo viajar en el número y a aquellas partes que al Primer Mandatario parezcan convenientes. Según mi parecer, ésta sería una interpretación abusiva, exagerada, de dicha disposición constitucional.

En el fondo, la Constitución Política quiere que el Presidente de la República, en forma unipersonal, conduzca las negociaciones, dé las normas que promueven la unidad de nuestra diplomacia, persiga objetivos nacionales, sin someterlos a las deliberaciones de asambleas, como sería el Parlamento. Quiere, sobre todo, que acuerde tratados y convenios, pero de ninguna manera, repito, se puede desprender, de la letra o del espíritu de la Constitución, que el Primer Mandatario, para ejercer tal facultad, tenga al País a su disposición, sin limitaciones presupuestarias ni de ninguna clase respecto de la conveniencia de mantener en nuestro territorio determinado personal militar o técnico.

Por eso, además de las razones dadas en el curso del debate, votaremos en contra de las observaciones hechas por el Presidente de la República al proyecto aprobado por el Congreso.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Se va a votar inciso por inciso.

El señor SECRETARIO.— Dice el primer inciso: "Suspéndense por el año 1957 las comisiones al exterior que importen gastos en moneda extranjera para el País".

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

¿Se están votando tres o dos ideas?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se están votando los tres

incisos separadamente, como lo pidió el Honorable señor Faivovich.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El primer inciso dice: "Suspéndense por el año 1957 las comisiones al exterior que importen gastos en moneda extranjera para el País".

¿Eso es lo que se vota?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Esta parte me merece dudas de orden constitucional.

Me abstengo.

El señor AMUNATEGUI.— Yo también tengo fuertes dudas en esta parte del veto. Fue así como pedí oportunamente la división de la votación. No me asaltan dudas respecto de las otras disposiciones a que se refiere el veto, pero las tengo en la que se refiere a la Administración Civil.

Por una parte, en la actualidad hay centenares de funcionarios en las Embajadas y Consulados que deberían estar capacitados para atender todo el trabajo del servicio exterior del País. Se dice que muchos de ellos no tienen preparación especial para atender el estudio de los tratados u otras materias. Si no tienen preparación, deberían ser cambiados.

De modo que no me parece un buen argumento, de parte del Ejecutivo, el hecho de que en las Embajadas, Legaciones y Consulados haya centenares de funcionarios que carecen de preparación especial para atender determinados asuntos. Tampoco encuentro un argumento aceptable el hecho de que anteriores Gobiernos hayan procedido mal.

Los que estamos en estos bancos atacamos también el envío de muchas misiones al extranjero propuestas por Gobiernos anteriores. En todo caso, aunque no lo hubiéramos hecho, no es un argumento positivo el que otros Gobiernos hayan actuado en la forma que se señala.

No me agrada la drástica redacción que se ha dado al artículo que veta el Eje-

cutivo, pues se dejará al País sin la posibilidad de enviar ningún funcionario al extranjero, ninguna delegación, ninguna persona capacitada para estudiar en el exterior materias de orden técnico o determinados convenios. Aun más, no podrían salir delegaciones de profesores universitarios.

El señor FAIVOVICH.— Con cargo al Presupuesto, no.

El señor AMUNATEGUI.— En muchas oportunidades deben salir con cargo al Presupuesto.

Por este motivo, me abstendré en esta parte del veto.

El señor MARTONES.— Pido la palabra.

Me parece que rechazar el veto en esta parte es exagerar los afanes de economía y fiscalización. Creo que el País no puede dejar de estar representado en ciertas reuniones que son de la más alta importancia en el campo internacional. No podría Chile estar ausente de la Organización Mundial de la Salud, de la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos, de la Comisión Económica para América Latina, de la Organización Internacional del Trabajo, de la Conferencia Económica para los Estados Americanos, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, etcétera.

Después de producido el acuerdo de la Cámara de Diputados, y para regularizar esta situación, creo necesario que el Ejecutivo envíe un proyecto de ley que establezca el monto de los gastos de representación en el exterior y la forma como Chile puede hacerse presente en estas reuniones.

El señor RETTIG.— Eso es lo que perseguimos los que votamos en contra del veto.

El señor MARTONES.— De esa manera, el Congreso Nacional podría participar en la responsabilidad que le cabe frente a la representación que Chile pueda tener en el exterior.

Comprendo que en muchas oportunida-

des se haya herido nuestra sensibilidad de hombres honestos, cuando hemos visto delegaciones de Chile integradas por personas carentes, en gran parte, de los conocimientos necesarios para tratar las materias específicas que constituyen el objeto o programa de las reuniones respectivas a las cuales van a representar al País. Pero establecer una negativa absoluta no me parece cuerdo.

Concordante con este criterio, habría votado afirmativamente esta observación del Ejecutivo, de no mediar el hecho de que estoy pareado con el Honorable señor del Pedregal.

El señor FREI.— Seré muy breve.

Votaré en contra de los dos incisos que vienen a continuación, pero aceptaré el primero.

Inalterablemente he sostenido ante el Senado que las relaciones exteriores no pueden ser problema de Oposición o de Gobierno y que no me importa el monto de los gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, sino la eficiencia de ese servicio.

El problema que interesa es continuar manteniendo nuestras relaciones internacionales. Los congresos especializados se multiplican y concurren a ellos representantes de todas las naciones del mundo. Se acaba de celebrar en Chile una reunión de la CEPAL; mañana habrá un congreso sobre los problemas marítimos y otro relativo a meteorología. En fin, hay innumerables reuniones a las que será necesario enviar personas especializadas. La desgracia de tener un Gobierno que escoge mal a su gente no implica cambiar el criterio que debe primar en esta materia ni las facultades que tiene el Ejecutivo.

Voto que sí.

El señor RETTIG.— Pido la palabra, señor Presidente.

Participo en esta votación en el entendido de que la aclaración hecha por el señor Ministro de Relaciones Exteriores con respecto a un párrafo del veto que es francamente vejatorio para la digni-

dad del Parlamento, significa que el Ejecutivo retira esas expresiones del documento en que se contienen las observaciones. En caso contrario, creo que el Senado entero, como corporación, estaría en el deber de no considerar esta cuestión.

El Presidente de la República invoca la facultad que le confiere el número 16 del artículo constitucional que cita. Esa facultad hay que entenderla en su verdadero y estricto significado, porque así deben interpretarse los preceptos constitucionales. No es verdad que la Constitución entrega al Presidente de la República la facultad arbitraria de dirigir las relaciones internacionales, entendiéndose el vocablo "dirigir" como manejar sin discriminación y sin "control". Por el contrario, la Constitución emplea, como no puede menos de hacerlo, un vocablo mucho más prudente. La Constitución entrega al Presidente de la República la atribución de *mantener* las relaciones políticas con las potencias extranjeras.

Hay diferencia, señor Presidente, entre "mantener" y "dirigir" y, sobre todo, hay diferencia entre el concepto democrático y republicano que nosotros tenemos del manejo de las relaciones internacionales y este otro que se contiene con cierta insolencia en el veto, la redacción poco feliz del cual ha sido reconocida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Nosotros sostenemos que por mantener las relaciones internacionales ha de entenderse lo que el Diccionario entiende por **mantener**, es decir, **conservar o perseverar en algo**. Esa es la facultad que el Presidente de la República tiene; pero la tiene dentro de todas las limitaciones que las leyes establecen, entre las cuales está la declaración de facultad soberana que el Parlamento puede hacer en el sentido de reservarse para calificar cuando una misión ha de ir al extranjero con utilidad nacional.

Por esas consideraciones y entendiendo que está retirado ese párrafo impertinen-

te del veto, participo en la votación y voto negativamente.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 13 por la negativa, 3 abstenciones y 1 pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Queda aceptado en esta parte el veto.

El señor SECRETARIO.— El siguiente inciso dice: "Las comisiones al exterior que se han conferido por un plazo determinado, no serán renovadas al término del plazo.

El señor SAINTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores).— ¿Me permite, señor Presidente? Desearía explicar el alcance de esta disposición en la realidad. De aprobarse la disposición en la forma en que está redactada, podría ocurrir, por ejemplo, que nuestra delegación en las Naciones Unidas quedara en muy difícil situación si ese organismo internacional, por alguna circunstancia extraordinaria, prorrogara su período de sesiones por diez días más de lo acordado. La delegación tendría que regresar al País; en cambio, se podría enviar desde Chile una nueva delegación. Creo que bien vale la pena prorrogar la representación a una delegación que está en funciones y no enviar una nueva desde Chile.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente, me parece del todo fuera de lugar la observación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque en el caso que él propone, si debe regresar al País la delegación especial que Chile haya enviado a las Naciones Unidas, comparece el Embajador que permanentemente tiene Chile ante esa entidad internacional. Acaba de ocurrir el caso: la Asamblea, con motivo de los asuntos del Canal de Suez, hubo de reunirse extraordinariamente, y ¿quién compareció en representación de

Chile? Nuestro Embajador, señor Rudecindo Ortega, a quien, todavía, le tocó presidir, en reemplazo del señor José Maza, que se encontraba ausente.

En consecuencia, voto que no.

El señor SANTE-MARIE (Ministro de Relaciones Exteriores). — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Estamos en votación, señor Ministro.

El señor ALLENDE. — En este inciso no puedo votar, porque estoy pareado con el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor CRUZ-COKE. — Voto que sí, señor Presidente, por dos razones: primera, porque rechazar la observación significaría mucho mayor gasto; y segunda, porque supongámos que un representante de Chile, un técnico, se halla en este momento actuando en una reunión que trate de la energía atómica, y lo está haciendo muy bien: ¡ese técnico, que lo está haciendo muy bien, debe volver al País, porque no puede renovársele su mandato! ¡Sería lo más absurdo del mundo!

Por eso, voto que sí.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 15 por la negativa y 2 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Aprobada la observación.

El señor SECRETARIO. — El inciso 3º dice:

“Redúcese en un 50% el personal destacado por las Fuerzas Armadas en el extranjero”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En votación el inciso leído.

— (*Durante la votación*).

El señor MARTONES. — Con la misma franqueza con que dije que habría votado favorablemente el veto que suspende durante el año 1957 el envío de comisiones al exterior, debo expresar que, de no estar pareado, habría, en este inciso, votado en contra del veto, encaminado a

mantener las delegaciones militares en el extranjero en su ciento por ciento. Creo que incluso hemos sido demasiado generosos. No todas las misiones en el exterior son provechosas para el País.

Se ha llegado a establecer como una norma el enviar periódicamente militares a otros países, a fin de que puedan hacer economías y regresen al País trayendo artefactos y automóviles de alto costo, con lo cual obtienen utilidades que, indiscutiblemente, perjudican al erario.

Creo que aun este 50 por ciento constituye un número excesivo, y que hace bien el Congreso al rechazar el veto del Ejecutivo en esta parte.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 29 votos por la negativa, 1 voto por la afirmativa, 3 abstenciones y 1 pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Rechazada la observación.

Si al Senado la perece, se acordaría insistir en el mantenimiento del inciso.

¿Habrá acuerdo para proceder en esta forma?

Acordado.

El Senado insiste.

Terminada la discusión del veto.

El señor RETTIG. — Suspendamos la sesión, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se va a dar cuenta de una indicación.

#### BONIFICACION A PENSIONADOS DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL. PREFERENCIA

El señor SECRETARIO. — Los Honorables señores Allende y Quinteros formulan indicación para prorrogar el Orden del Día a fin de que se pueda tratar el proyecto sobre bonificación a los pensionados del Seguro Social.

El señor QUINTEROS. — Se acordó de antes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Está acordado tratar el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Y se acordó eximirlo del trámite de comisión.

El señor QUINTEROS.—Es muy breve.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda así acordado.

El señor FREI.—Suspendamos la sesión, y luego tratamos el proyecto.

**REAJUSTE DE SUELDOS Y SALARIOS A EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES. PREFERENCIA**

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Las Comisiones de Hacienda y de Trabajo están dedicadas al estudio del proyecto que se refiere al reajuste de sueldos y salarios del sector privado, y desean que se las autorice para continuar trabajando mientras se celebra esta sesión.

¿Habría acuerdo para ello?

El señor MARTONES.— Después del Orden del Día.

El señor OPASO.—¿Se tratará hoy el proyecto?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Lo que se desea es que las Comisiones puedan continuar trabajando, porque todavía no han terminado el informe.

El señor MARTONES.—Que continúen trabajando después del Orden del Día.

El señor OPASO.—¿Cuándo se tratará el proyecto?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Puede suceder que se pida sesión para mañana o para pasado mañana, salvo que exista acuerdo para tratarlo hoy día, una vez informado.

El señor OPASO.— Precisamente, por eso formulé mi pregunta, para que la Sala tome acuerdo acerca de cuándo tratar el proyecto. Si el informe estará terminado mañana, podríamos acordar una sesión especial para entonces.

El señor FREI.—Claro, y despachamos el proyecto.

El señor OPASO.—De lo contrario, el señor Presidente podría citarnos para el viernes. Entiendo que la urgencia está vencida.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Todavía no, señor Senador.

Se me ha dicho que las Comisiones terminarán el informe en pocos momentos más. El señor Presidente de la Comisión de Hacienda podría informarnos.

El señor POKLEPOVIC.— El estudio de las Comisiones está bastante avanzado y existe completa seguridad de terminar el informe hoy día. No creo que pueda despacharse antes de una hora. Por consiguiente, el Senado podría celebrar sesión mañana, en la confianza de que podrá disponer del informe de las Comisiones unidas.

El señor FREI.—Mañana a las cuatro.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo...

El señor FIGUEROA.—¿Por qué no dejamos el proyecto para la próxima semana? Por lo menos, debemos tener tiempo para leer el informe. Es una materia sumamente importante, que no podemos despachar sin siquiera conocer el informe.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Hago presente a los señores Senadores que, según tengo entendido, el señor Ministro de Hacienda manifestó el propósito del Presidente de la República de pedir sesión extraordinaria.

El señor OPASO.—En ese caso, celebremos sesión mañana.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Por eso, tal vez sería más conveniente sesionar mañana.

El señor PEREZ DE ARCE.—Mañana.

El señor OPASO.—Podríamos celebrar sesión mañana, de 16 a 19.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hubiera inconveniente, así quedará acordado y se procederá a hacer la citación correspondiente.

Acordado.

**BONIFICACION A PENSIONADOS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL Y DE LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL**

El señor SECRETARIO.—En conformidad con el acuerdo adoptado hace un momento, corresponde al Senado tratar del proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre bonificación a los actuales pensionados del Servicio de Seguro Social y de la Sección Tripulantes de Naves y Obreros Marítimos de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

Este proyecto tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, fué aprobado por la Cámara de Diputados y está eximido del trámite de Comisión.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 14ª, en 12 de diciembre de 1956, documento N° 2, página 669.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— EN DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR EL PROYECTO.

Ofrezco la palabra.

El señor AMPUERO.—Pido la palabra solamente para hacer una pregunta.

En la letra d), se establece una bonificación de 10.000 pesos a obreros que gocen de pensión como silicosos. En la mayor parte de los casos, estos obreros perciben pensión en calidad de accidentados del trabajo. Es decir, esta pensión la sirven las empresas particulares o la Caja de Accidentes del Trabajo, y únicamente en casos muy especiales, cuando se produce invalidez, el obrero no queda dentro de los términos de la ley N° 4.055 y entonces pasa al sistema del Servicio de Seguro Social.

Deseo saber en qué situación quedarán los que tienen derecho a pensión como silicosos, pero que no la reciben del Servicio de Seguro Social, sino de la Caja de Accidentes del Trabajo o de las empresas particulares.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿A quién formula la pregunta Su Señoría, al señor Ministro del Trabajo, que no está en la Sala en estos momentos...?

El señor AMPUERO.—A alguien que tenga mayores conocimientos que yo.

El señor ALLENDE.—A mi juicio, la pregunta del Honorable señor Ampuero es justa. La silicosis es una enfermedad profesional y, como tal, constituye un riesgo que debe ser cubierto por la Caja de Accidentes del Trabajo. De manera que correspondería pagar esta bonificación a la Caja de Accidentes del Trabajo o a los patrones que se hicieron cargo directamente del riesgo al no tomar póliza de accidente.

Esta es la situación real.

Por tal razón, he sostenido que, en este aspecto, como en otros, la política del Gobierno es absoluta y totalmente inconexa.

Creo que la manera de remediar esta situación consiste en que el Senado acuerde tratar en su sesión especial de mañana el proyecto que reajusta las pensiones de los obreros afectos a la ley N° 4.055, de Accidentes del Trabajo, despachado ya favorablemente por la Comisión de Trabajo, aun cuando esté sin el informe de la Comisión de Hacienda. Es impropio otorgar un beneficio solamente a los obreros afectos a la ley N° 10.383.

Existe un oficio de la Superintendencia de Previsión Social, en el cual también se da respuesta a la pregunta formulada por el Honorable señor Ampuero. Creo pertinente la lectura de dicho oficio.

De todas maneras quiero manifestar, una vez más, que, a mi juicio, esta bonificación de 10.000 pesos para los obreros pensionados por la ley N° 10.383, es una suma exigua, que yo llamaría miserable, y relacionada con sus pensiones, que son estrechísimas. Es lamentable que el Ejecutivo, en este período, no haya enviado un proyecto de reajuste general de las pensiones de estos servidores.

He hecho presente que en las Fuerzas Armadas, por cada 1,6 personas en servicio activo, hay un jubilado; uno por cada 5,6 empleados públicos; uno por cada 3,2 ferroviarios, y un jubilado por cada 20 obreros en servicio activo. Ello está

demostrando que son los sectores trabajadores, la clase obrera, la que efectiva y positivamente crea la riqueza en este país, la que más trabaja.

Además, las pensiones de vejez y las jubilaciones sólo pueden percibir las obreros a los 65 años de edad; en cambio, otros regímenes de previsión otorgan una serie de ventajas a distintas edades, lo que es indiscutiblemente arbitrario e injusto desde los puntos de vista legal y social.

Voy a votar favorablemente el proyecto, declarando que, en mi concepto, el Ejecutivo tiene la obligación moral en este período, después de este proyecto que he calificado de impúdico e insolente, de enviar otro de reajuste general de las pensiones de la clase obrera, y formulo indicación en el sentido de que el Senado, trate sin informe, de la Comisión de Hacienda, el proyecto que reajusta las pensiones de la ley N° 4.055.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hago presente al Senado que ha llegado a la Mesa un oficio de la Superintendencia de Seguridad Social. En dicho oficio se manifiesta que debe ser eliminada la letra d), a que se ha referido el Honorable señor Ampuero.

Si lo desean Sus Señorías, se le puede dar lectura a este oficio.

El señor MARTONES.—Que se lea, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se le dará lectura.

El señor SECRETARIO.—Es un oficio dirigido al señor Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, por el Superintendente de Seguridad Social, don Rolando González Bustos. Dice así:

“Por nota 232 de 18 del presente, se ha servido esa Honorable Comisión requerir la opinión de esta Superintendencia sobre el proyecto de ley iniciado por un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se concede una bonificación a los pensionados

del Servicio de Seguro Social y de la Sección Tripulantes de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

Sobre la materia, puedo informar a la Honorable Comisión que el proyecto fue estudiado por la Superintendencia; su financiamiento es satisfactorio pues tanto el Servicio de Seguro Social como la Caja de la Marina Mercante tienen excedentes superiores al gasto que demandará el pago de la bonificación que se establece.

Para el Servicio de Seguro Social el gasto se estimó como sigue:

Beneficiario	Nº	Bonificación	Gasto
Invalidez	14.314	10.000	143.140.000
Vejez	52.444	10.000	524.440.000
Viudez	5.773	10.000	37.730.000
Orfandad	35.284	4.000	141.136.000
Sumas	105.815		\$ 846.446.000

Para la Sección Tripulantes de la Caja de la Marina Mercante el gasto será el siguiente:

Beneficiario	Nº	Bonificación	Gasto
Invalidez	131	10.000	1.310.000
Vejez	1.050	10.000	10.500.000
Viudez	251	10.000	2.510.000
Orfandad	267	4.000	1.068.000
Sumas	1.699		15.388.000

En cuanto al texto del proyecto, sólo cabe formular observación respecto a la letra d) del inciso 1° del artículo único. Esta disposición no figuraba en el Mensaje y su alcance no es preciso; en efecto, el proyecto se refiere a los pensionados del Servicio de Seguro Social y a los de la Sección Tripulantes de la Caja de la Marina Mercante y los obreros que gocen de pensión como silicosos no son de cargo de ninguna de esas dos entidades, ya que la silicosis es una enfermedad profesional y por lo tanto los casos de invalidez por esta causa están afectos al ré-

gimen de accidentes del trabajo. En consecuencia, los pensionados correspondientes son de cargo de los patrones respectivos o de las Instituciones que aseguren accidentes del trabajo.

De acuerdo con lo expuesto, la disposición de la letra d) resulta contradictoria con el resto del texto del proyecto, especialmente en cuanto no se precisa quién pagará la bonificación y con qué financiamiento. Por lo tanto, esta letra d) debe ser eliminada.

Es cuanto puedo informar a la Honorable Comisión.

Saluda atentamente al Sr. Presidente, *Rolando González Bustos, Superintendente de Seguridad Social*".

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Presidente?

La finalidad principal del proyecto es que algunos centenares de personas modestas reciban estos diez mil pesos oportunamente, es decir, antes del primero de enero del próximo año.

Las observaciones de los Honorables señores Allende y Ampuero son perfectamente justas. Incluso tiene razón la observación del Superintendente de Seguridad Social.

Sin embargo, debemos observar que el proyecto principia diciendo en su artículo único lo siguiente:

"Concédese una bonificación, por una sola vez, a los actuales pensionados de vejez, invalidez, viudez y orfandad del Servicio de Seguro Social y de la Sección Tripulantes de Naves y Obreros Marítimos de la Caja de la Marina Mercante Nacional".

En consecuencia, es evidente que, si los silicosos a que se refiere la letra d) no están comprendidos ni en el Servicio de Seguro Social ni en la Caja de la Marina Mercante Nacional, no se les va a pagar la bonificación. A los que no tienen derecho, no se les podrá aplicar la ley; pero, mientras tanto, despachemos el proyecto tal como está, en beneficio de aquella gente modesta que espera que se le otorgue este beneficio.

El señor AGUIRRE DÓOLAN.—¿Haría que suprimir la letra d) ?

El señor QUINTEROS.—No . . .

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No podemos dictar leyes así.

El señor AMPUERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

En realidad, no ha sido mi ánimo demorar el despacho de esta iniciativa, sino aun evitar cualquier nuevo trámite constitucional. Más todavía. Estimo que, no obstante las explicaciones que se han dado aquí, la verdad es que no se trata de que la letra d) sea inaplicable, sino que es redundante, porque hay casos en que, más bien por razones de humanidad o porque ha prescrito la acción judicial correspondiente, el Servicio de Seguro Social acoge a los silicosos como inválidos, de modo que hay numerosos pensionados de este servicio que son inválidos por silicosis.

Lo que quería señalar, simplemente, y que servirá de abono para adherir a la petición del Senador señor Allende, es que el grueso de estos enfermos del trabajo, de estas personas inutilizadas para la labor diaria por haber contraído la silicosis, no va a recibir, de acuerdo con el texto del proyecto, un beneficio material inmediato. Ello justifica la petición de despachar el proyecto que se refiere precisamente a las enfermedades y accidentes del trabajo.

Creo que mis palabras no deben interpretarse como objeción al despacho del proyecto tal como viene. Me parece que ni siquiera hay necesidad de suprimir el inciso, porque, a lo más, es redundante; por lo tanto, podríamos aprobarlo tal como está presentado.

Por último, quiero llevar a la conciencia del Senado que hay un sector, tal vez el más necesitado de ayuda inmediata, entre los obreros enfermos, el de los accidentados del trabajo, protegidos por la ley N° 4.055, que hasta el momento no ha recibido beneficios extraordinarios que alivien la situación en que se encuentra.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra.

El señor MARTONES.—Despachémoslo por unanimidad.

El señor ALLENDE.—Debo hacer presente que no seré yo quien vaya a obstruir el despacho del proyecto, pero debo destacar que ha de ser tanta la desesperación de los pensionados que serán favorecidos que algunos de ellos me han pedido no formule indicación para elevar a 15 mil pesos la bonificación, a pesar de existir fondos, con el fin de que no pase a la Cámara y puedan percibir este beneficio antes del 1º de enero próximo.

Accederé a la petición, pero debo decir que, a mi juicio, esta forma de distribuir los recursos de la seguridad social constituye una injusticia flagrante y es impropia de la manera como debe legislar el Senado. Esto no constituye un criterio de seguridad social: es una dádiva insultante.

Reafirmo la petición que formulé y creo que la Mesa, acogiendo mis palabras y las del Honorable señor Ampuero, debe ver la manera de que se pueda tratar mañana el proyecto que reajusta las pensiones de la ley N° 4.055.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Mañana habrá sesión especial con un objeto determinado. La única manera sería obtener de los Comités que se agregue este asunto a la tabla.

El señor ALLENDE.—A eso me refiero.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El proyecto tendría que tener informe; de otra manera no podría tratarse.

El señor ALLENDE.—Pero si el señor Presidente solicita a los Comités que este proyecto se exima del trámite de Comisión y se agregue a la tabla de la sesión de mañana, seguramente va a encontrar aceptación por dos razones: primero, desde el punto de vista técnico, la Comisión de Trabajo y Previsión Social ya se pronunció —sólo falta el informe de la Comisión de Hacienda, que muy poco va a

innovar sobre esta materia porque hay financiamiento expreso—; segundo, porque existe la obligación moral de preocuparse de este sector de obreros que se han accidentado en el trabajo o han contraído enfermedades profesionales como la silicosis. En su mayoría, tales obreros son del carbón y del cobre y representan al sector más miserable del País.

Creo que el Senado aceptará, por unanimidad, que este asunto sea incluido en la tabla de la sesión de mañana.

Vemos que se tratará el reajuste para el sector privado de empleados; también se quiere conceder el mismo beneficio a otros sectores, y a estos obreros, que han dado lo mejor de sus vidas por el progreso nacional, ¡cómo se les va a negar un reajuste que se consigna en un proyecto que ya hace más de seis meses está en el Senado! Ello sería impropio.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Su Señoría puede tener la seguridad de que me haré intérprete de todas las opiniones de los señores Senadores.

La sesión de mañana es especial, y para obtener lo que desea el señor Senador se requieren dos cosas: primero, eximir el proyecto del trámite de Comisión y, segundo, recabar el acuerdo de los Comités para incluirlo en la tabla de esa sesión.

El señor ALLENDE.—Están los señores Senadores aquí presentes. Se podría obtener la unanimidad del Senado. ¡Cómo se van a oponer!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Yo también tendría mucho gusto en complacer al señor Senador. Pero mi obligación es hacer cumplir el Reglamento y resguardar el derecho de todos los señores Senadores, es decir, de los que están aquí y de los ausentes. Y no puedo hacerlo.

El señor MARTONES.—Hay que tratarlo en la sesión de hoy.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El

Honorable señor Allende se refiere a otro proyecto.

El señor ALLENDE.—Podría ser eximido del trámite de Comisión por acuerdo del Senado.

El señor PRIETO.— Despachemos el otro proyecto.

El señor MARTONES.—Despachemos el proyecto que está en discusión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre el proyecto en debate.

El señor TORRES.—Deseo dar una explicación al Senado acerca de por qué el proyecto en debate no ha sido informado por la Comisión.

Justamente, señor Presidente, no ha podido ser informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social porque ella ha estado abocada al estudio del proyecto que beneficia a los trabajadores afectos al riesgo de accidentes del trabajo. Esta materia fue muy estudiada por la Comisión y se consultaron todos los intereses. Sólo se envió a la Comisión de Hacienda como un trámite reglamentario.

Doy esta explicación para que el señor Presidente la invoque también ante los Comités, pues, a mi juicio, no habría inconveniente para eximirlo del informe de la Comisión de Hacienda.

Respecto del proyecto en debate...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Creo que debemos despacharlo...

El señor MARTONES.—Antes de que quedemos sin número en la Sala...

El señor TORRES.—..., lo aprobaremos tal cual viene, a pesar de las atinadas observaciones que hicimos con el Honorable señor Allende, en el sentido de que debieron haberse fusionado la Caja de Accidentes del Trabajo con la de Seguro Obrero, lo que no se hizo debido a un criterio anticuado, que perjudica a las clases trabajadoras y produce estas dificultades que anotamos ahora, al considerar la letra d) de este proyecto.

Sin embargo, a pesar de esas dificultades, los Senadores radicales daremos nuestros votos favorables para no demorar más un beneficio que es de absoluta justicia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, queda por dilucidar el aspecto reglamentario a que me refería.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Llevaré a los Comités la petición del señor Senador. Puede tener la seguridad Su Señoría de que haré cuanto esté de mi parte para complacerlo.

El señor ALLENDE.—Para acordar que ese proyecto sea eximido del trámite de Comisión, tal como acaba de hacerse, por unanimidad, respecto del que acabamos de despachar.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No es la misma situación.

Se va a suspender la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión a las 18.13.

—Se reanudó a las 18.45.

## SEGUNDA HORA

### VI. INCIDENTES

#### INTROMISION DE INTERESES ARGENTINOS EN EL FUNDO PALENA, ZONA DE YELCHO.—COMUNICACION DEL MINISTRO DE JUSTICIA SEÑOR ZUÑIGA LATORRE

El señor FIGUEROA (Presidente).—Continúa la sesión.

Puede usar de la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, con motivo de la denuncia que hice en la semana pasada, relacionada con una apropiación indebida de territorio en la zona de Alto Palena, he recibido una comunicación del Ministro de Justicia, don Arturo Zúñiga Latorre, que me parece conveniente dar a conocer y que quede en las actas de esta Corporación.

Dice así esta nota:

"Santiago, 19 de diciembre de 1956.

Señor Senador:

Me acabo de imponer del discurso pronunciado por Ud. en la sesión de ayer del Honorable Senado, a través de la versión que publica *El Mercurio*.

Creo que es mi deber proporcionarle los siguientes antecedentes, dado que evidentemente fui aludido por Ud. en ese discurso, aunque no dio mi nombre.

1º—El 10 de septiembre de 1956, la Sociedad Agrícola y Ganadera Dillo Limitada, por escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad don Jaime García Palazuelos, me confirió poder especial para deducir "las acciones que estime necesarias para obtener de los Tribunales Ordinarios de Justicia que se respete la posesión de que viene gozando la Sociedad mencionada sobre el predio denominado "Los Cuervos" o "Palena", ubicado en la Comuna de Yelcho, del Departamento de Quinchao, Provincia de Chiloé".

2º—En uso de ese mandato y en el libre ejercicio de mi profesión de abogado, inicié querrela posesoria en contra del Fisco, correspondiéndole conocer de ella al Segundo Juzgado de Letras de Valdivia. Ningún impedimento legal ni moral tenía para asumir esa defensa, desde que yo no desempeñaba función pública alguna. Mi nombramiento para el cargo que actualmente desempeño se produjo el 24 de octubre último. Después de prestar el juramento de estilo. Pedí autorización a S. E. el Presidente de la República para no asumir el cargo de inmediato, precisamente porque deseaba en el día preocuparme de renunciar a unos pocos patrocinios que yo había aceptado de causas ventiladas ante los Tribunales de Justicia, —entre ellos el de la Sociedad Agrícola y Ganadera Dillo Ltda.—. Por escritura pública de ese mismo día, 24 de octubre de 1956, ante el Notario señor García Palazuelos, la Sociedad, aceptando mi renun-

cia, confirió poder y el patrocinio al abogado don Tomás Rojas Clark, domiciliado en Valdivia. Libre ya de ese y otros patrocinios profesionales, asumí el cargo de Ministro de Justicia al día siguiente. De modo que no soy abogado de la Sociedad mencionada y sólo lo fui en ese asunto.

3º—Creo de interés dejar constancia que la presentación de la querrela posesoria por parte de la Sociedad Agrícola y Ganadera Dillo Ltda., ante los Tribunales Ordinarios de Justicia de Chile, importa un reconocimiento expreso de la soberanía nacional sobre el territorio de su ubicación, reconocimiento que, además, ya había practicado al comprar el predio y recabar su inscripción del Conservador de Bienes Raíces de Achao. En consecuencia, la acción iniciada bajo mi patrocinio, alejaría toda posible discusión respecto a la soberanía de Chile sobre la parte del Territorio nacional en que está ubicado el predio, que, por lo demás, está fuera del Valle de California.

Con las informaciones que preceden, me suscribo del señor Senador como Atto. y SS., *Arturo Zúñiga Latorre*, Ministro de Justicia".

No tengo, por ahora, otra preocupación que la de entregar al conocimiento público esta comunicación. Más adelante me haré cargo de lo que dice el señor Ministro y de las declaraciones que han aparecido en la prensa de hoy, entregadas por la sociedad a que aludí en mis observaciones.

El señor FIGUEROA (Presidente).— No hay ningún otro señor Senador inscrito.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18.50.

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

## ACTA APROBADA

SESION 15ª, EN 18 DE DICIEMBRE DE 1956.

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 686).

Se da por aprobada el acta de la sesión 13ª, ordinaria, en 11 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14ª, ordinaria, en sus partes públicas y secreta, en 12 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 686.

## ORDEN DEL DIA

*Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que reajusta los sueldos y salarios de los empleados y obreros particulares.*

A indicación del señor Torres, se acuerda prorrogar hasta el día de mañana, 19 del actual, el plazo de Comisión, a fin de que la Comisión de Hacienda puede despachar este proyecto, que ya ha sido informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

*Informe de las Comisiones de Gobierno y Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre anticipo al personal de la Administración Pública.*

Las Comisiones recomiendan la aprobación del proyecto, con modificaciones.

En discusión general el proyecto, en conformidad con las proposiciones de las Comisiones, usan de la palabra los señores

Faivovich, Quinteros, Rettig, Ministro de Hacienda y Allende.

Se da cuenta que se han presentado diversas indicaciones, las que pueden dividirse en dos grupos: a) aquellas que requieren acuerdo del Ejecutivo para poder ser consideradas; y b) aquellas en que la Sala debe pronunciarse sobre su procedencia, por contener materias ajenas al proyecto.

Las del primer grupo son las siguientes:

1.—De los señores Correa, Rettig y Bossay para eliminar del artículo 1º la frase “y el del Ministerio de Educación Pública y de la enseñanza universitaria afecto a trienios”;

2.—Del señor Quinteros para suprimir del artículo 1º la frase: “Ministerio de Educación Pública”; y

3.—Del señor Bossay para intercalar en el artículo 1º, después de la frase: “Servicio Nacional de Salud”, lo siguiente: “al personal a giros u honorarios del Servicio Nacional de Estadística y Censo”.

Estas indicaciones no son tomadas en cuenta por no contar con el patrocinio del Ejecutivo.

Las del segundo grupo son las siguientes:

1.—De los señores Faivovich, Quinteros y González Rojas, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .—Las diferencias de remuneraciones que se pagan al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 12.006, forman parte para todos los efectos legales, con la excepción señalada en el inciso siguiente, de los sueldos y jornales bases del personal de dicha Empresa.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, no se considerará sueldo base las diferencias correspondientes a reajustes de los anexos que actualmente percibe el personal ferroviario”; y

2.—De los señores Faivovich, Quinteros y González Rojas, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“*Artículo* . . .—Se declara que el decreto N° 86, del Ministerio de Economía, de 17 de marzo de 1956, se limitó, respecto del personal auxiliar de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, a reglamentar la distribución de una mayor suma que les concedió el artículo 1º, inciso octavo, de la ley N° 11.981.

En consecuencia, este personal conserva sus derechos a los reajustes contenidos en los artículos 19, 20 y 38 de la ley N° 7.295 y sin perjuicio de la limitación contenida en el artículo 123 de la ley 11.764; asimismo, mantiene el derecho a la gratificación legal que les corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 146 del Código del Trabajo y 3º y 5º transitorio del D|F|L. N° 54, de 2 de mayo de 1953”.

Con motivo de la admisibilidad a votación de estas indicaciones, usan de la palabra los señores Amunátegui, Presidente, Cerda, Bulnes Sanfuentes, Allende y Rettig.

Cerrado el debate, se procede a votar la procedencia de la primera de las indicaciones de este grupo, declarándose su admisibilidad por 14 votos por la afirmativa, 12 por la negativa, 1 abstención y 3 pareos, que corresponden a los señores Mora, Figueroa y Curti.

Fundan su voto los señores Quinteros, Amunátegui, Bulnes Sanfuentes y Frei.

En seguida, y después de un breve debate en el que participan el señor Ministro de Hacienda y el señor Quinteros, se aprueba la admisibilidad a votación de las segunda de las indicaciones de este grupo, por 12 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y 4 pareos, que corresponden a los señores Mora, Amunátegui, Curti y Figueroa.

Fundan sus votos los señores Bulnes Sanfuentes y Martones.

Tácitamente, se da por aprobado el proyecto en general.

Unánimemente, se acuerda entrar de in-

mediato a la discusión particular del proyecto.

En ella, se dan por probados todos los artículos propuestos en su informe por las Comisiones Unidas.

El señor Ministro de Hacienda, respecto del artículo que se refiere al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, formula indicación para reemplazar en el inciso primero la forma verbal “forman” por “formarán” y agregar en el mismo inciso, reemplazando el punto (.) por una coma (,), la siguiente frase: “a contar desde la fecha de publicación de la presente ley”.

Con las mismas votaciones anteriores, se dan por aprobados ambos artículos, juntamente con la indicación formulada al primero de ellos por el señor Ministro de Hacienda.

Se da cuenta de una indicación del señor Faivovich para mantener el artículo 6º del proyecto de la Cámara de Diputados, que las Comisiones Unidas proponen suprimir y que es del tenor siguiente:

“*Artículo* 6º—Intercálase entre los incisos quinto y sexto del artículo 46º de la ley N° 11.150, cuyo texto definitivo fué fijado por el Decreto Supremo N° 201, de 28 de enero de 1953, del Ministerio de Obras Públicas, el siguiente inciso:

“La pensión de jubilación del Director de Pavimentación de Santiago se regirá por lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 179 del D|F|L. N° 256, publicado en el Diario Oficial del 29 de julio de 1953”.

En discusión esta indicación, usa de la palabra el señor Faivovich.

Cerrado el debate, se aprueba la indicación por 12 votos a favor, 9 en contra, 2 abstenciones y 4 pareos, que corresponden a los señores Mora, Amunátegui, Figueroa y Curti.

Queda terminada la discusión del proyecto.

*Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que modifica la ley N° 11.867, de 13 de agosto*

to de 1955, que destinó fondos para la construcción y modernización de los Servicios de Correos y Telégrafos.

Se da cuenta que la H. Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto de ley, con excepción de la que tiene por objeto suprimir el artículo 10º, que ha desechado, y que es del tenor siguiente:

“Artículo 10º—A contar de la vigencia de la presente ley, se dejan sin efecto todos los traslados efectuados en los Servicios de Correos y Telégrafos desde el 1º de agosto de 1956, a excepción de los voluntarios o por medidas disciplinarias”.

En discusión la enmienda desechada, usan de la palabra los señores Bulnes Sanfuentes, Allende, Rivera y Martones.

Cerrado el debate, se acuerda insistir en la supresión del artículo por 16 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 3 pareos, que corresponden a los señores Mora, Curti y Alvarez.

*Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar un empréstito.*

Se da cuenta que la H. Cámara de Diputados ha desechado las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto de ley.

En discusión las enmiendas desechadas, usan de la palabra los señores Rivera y Acharán Arce.

Cerrado el debate, se procede a votar si se insiste o no, en las modificaciones. Tomada la votación, arroja el siguiente resultado: 5 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, 4 abstenciones y 4 pareos, que corresponden a los señores Mora, Figueroa, Curti y Alvarez.

En consecuencia el Senado no insiste.

Queda terminada la discusión del proyecto.

*Nuevo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje del Ejecutivo*

*que propone un proyecto de acuerdo que aprueba la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, suscrita en Washington D. C., el 9 de febrero de 1948.*

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto de acuerdo, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, en conformidad con la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Ministros de Relaciones Exteriores y González Madariaga.

Cerrado el debate, se aprueba el proyecto con la abstención de los señores Correa, Aguirre Doolan, Rettig y González Madariaga.

Queda terminada la discusión.

*Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, remitido por la H. Cámara de Diputados.*

La Comisión recomienda la aprobación de este proyecto, en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados.

En discusión general y particular el proyecto, de conformidad con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

*Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, remitido por la H. Cámara de Diputados, que aprueba los Convenios sobre Servicios Aéreos suscritos entre Chile y Suecia, Noruega y Dinamarca.*

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto de acuerdo, en conformidad con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

*Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, remitido por la H. Cámara de Diputados, que aprueba la Convención sobre "Unificación de Métodos de Análisis de los Vinos, suscrita en París, en 1954.*

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados.

En discusión general y particular el proyecto, usan de la palabra los señores Aguirre Doolan y Cruz-Coke.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

#### TIEMPO DE VOTACIONES

El señor Amunátegui renuncia como miembro de la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Poklepovic.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se entra a los

#### INCIDENTES

El señor González Madariaga formula, primeramente, diversas observaciones acerca del hecho, que Su Señoría estima irregular, de que en algunas reparticiones fiscales se habría interpretado la ley N° 12.377, de fecha 12 del mes en curso, sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente, como una ley de gastos y se estarían dictando decretos sin verificar previamente si las sumas que aquélla autorizó traspasar estaban realmente disponibles en las respectivas cuentas.

Termina solicitando se dirija oficio, en su nombre, al señor Contralor General de

la República, pidiéndole se sirva remitir al Senado el detalle de los fondos sobrantes que existían en la contabilidad fiscal al tiempo de dictarse la ley N° 12.377, determinando, asimismo, el valor real a que podrán alcanzar los traspasos susceptibles de ejecución.

Se acuerda dirigir este oficio, en nombre del señor Senador.

El mismo señor González Madariaga se refiere, en seguida, a la situación producida en el fundo denominado "Los Cuervos" o "Palena", de la comuna de Yelcho, departamento de Quinchao, provincia de Chiloé, cuya venta, en parte, a la Sociedad Agrícola Ganadera Dillo Limitada, contraviene, a juicio de Su Señoría, el precepto contenido en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 1.600, de 31 de marzo de 1931, que fijó el texto definitivo de las diversas disposiciones legales sobre constitución de la Propiedad Austral.

Señala el señor Senador que la citada Sociedad, que estaría formada por ciudadanos y capitales argentinos, se dedica a la explotación de la madera en el fundo aludido y que, ante un denuncia suyo al señor Ministro de Tierras y Colonización, por la vía administrativa se ordenó suspender dicha explotación, medida que ahora habría quedado sin efecto pues aquella firma entabló querrela posesoria ante uno de los Juzgados de Valdivia, la que habría sido patrocinada, según el señor Senador, por el estudio de abogado de uno de los actuales Secretarios de Estado, logrando obtener la reanudación de las faenas con auxilio de la fuerza pública.

Pide se dirija oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República, transcribiéndole sus observaciones, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar la adopción de las medidas que correspondan.

Usa de la palabra el señor Marín quien, junto con adherir a las palabras del señor González Madariaga, solicita se agregue su nombre al oficio pedido por el señor Senador.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre de ambos señores Senadores.

A indicación de los señores Aguirre Doolan y Rettig, se acuerda publicar "in-extenso" el discurso del señor González Madariaga y la intervención del señor Marín.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

1

OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE ESTA COMUNICA LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN RELACION CON LA OBSERVACION DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS DE LA NACION PARA 1957.

Santiago, 26 de diciembre de 1956.—

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien desechar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1957 y ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

La observación en referencia consiste en la supresión del artículo 21º del proyecto.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.) :—*Juan de Dios Carmona.*—Fdo. *Yávar.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CURTI SOBRE PROBLEMAS DE LA ZONA AUSTRAL.

Santiago, 21 de diciembre de 1956.

En respuesta a su oficio N° 433, de 31 de octubre último, relacionado con las observaciones formuladas por el H. Senador señor Enrique Curti sobre diversos problemas que afectan a la provincia de Aisén, acompaño a V. E., en original, el informe emitido al respecto por la Dirección de Planeamiento.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Eduardo Yáñez Z.*, Ministro de Obras Públicas.

3

OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR TORRES SOBRE CINCUENTENARIO DE LA ESCUELA DE ENFERMERAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Santiago, 21 de diciembre de 1956.

En respuesta al oficio N° 500, de 6 del presente, de V. E., cúmpleme manifestar que la construcción de un local adecuado a las necesidades de la Escuela de Enfermeras de la Universidad de Chile, no depende de este Ministerio, que carece de recursos legales para ello, sino de la propia Universidad, a la cual se ha transcrito su oficio para los efectos del caso.

Saluda atentamente a V. E.—*Francisco Bórquez Jopia.*, Ministro de Educación Pública.

4

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORREA SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA REPRESENTACION DIPLOMATICA.

Santiago, 19 de diciembre de 1956.

En respuesta a los oficios de V. E. N°s 454 y 478, de 14 y 28 de noviembre ppdo.,

respectivamente, tengo el honor de manifestar a V. E. que los datos solicitados por el H. Senador, señor Ulises Correa, serán enviados a esa Corporación a la brevedad posible, habida consideración al enorme recargo de trabajo que debe soportar el personal de esta Contraloría, con motivo del término del año.

Dios guarde a V. E., (Fdo.)—*Enrique Bahamonde Ruiz*, Contralor General de la República.

5

**INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL DICTAMEN SOLICITADO POR EL EJECUTIVO SOBRE EL ARTICULO 44, N° 10, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, EN LO RELATIVO A ENTRADA Y PERMANENCIA DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Honorable Senado:

El Gobierno, en uso de la facultad que le concede el artículo 42, N° 7, de la Constitución Política del Estado, os ha solicitado vuestro dictamen acerca de la interpretación que debe darse al artículo 44, N° 10, de la Carta Fundamental, que establece que sólo en virtud de una ley se puede permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la República, con fijación del tiempo de su permanencia en él.

Expresa el Ejecutivo que, como es de conocimiento de vuestras Señorías, continuamente visitan nuestros puertos naves de guerra extranjeras, cuyas tripulaciones o parte de ellas desembarcan, a fin de participar, siguiendo una norma de cortesía internacional, en homenajes que se rinden a nuestros héroes patrios. Del mismo modo y con frecuencia, expresa, arriban a nuestro país delegaciones militares por vía aérea, con fines de acercamiento entre las Fuerzas Armadas de Chile y las

de sus respectivos países, contribuyendo, en esta forma, a una mayor vinculación y mejor conocimiento mutuo.

Para cada uno de estos casos, el Ejecutivo se ve en la necesidad de presentar un proyecto de ley al Congreso Nacional, solicitando la autorización a que se refiere el artículo 44, N° 19, de la Constitución Política.

La necesidad de recurrir a este procedimiento constitucional para casos de tanta frecuencia, presenta, en concepto del Gobierno, serias dificultades para estas visitas que son de conveniencia nacional e internacional, ya que la tramitación necesaria de estas leyes especiales, no es lo suficientemente expedita, recarga las labores del Congreso Nacional y las administrativas y cuando el Parlamento se encuentra en receso, prácticamente imposibilita el otorgamiento del permiso o hace necesario su citación a sesiones extraordinarias con ese solo objeto.

Dice el Mensaje que consideramos, que es indudable que el constituyente, al exigir tal autorización legislativa, ha tenido en mente la idea de evitar el peligro que pudiera significar para la soberanía, integridad o independencia de la República, el ingreso al territorio nacional de cuerpos armados numerosos. No puede haber pensado en obstaculizar la visita breve y de cortesía de pequeñas delegaciones de fuerzas armadas extranjeras, que llegan hasta nuestro país con objetivos esencialmente amistosos y muchas veces en retribución de visitas realizadas por buques o aeronaves de guerra o misiones especiales de militares chilenos.

Agrega que la aplicación estricta del precepto constitucional aludido, podría llevar a situaciones absurdas e incófortables, como sería el caso de que el personal de las fuerzas armadas de un país extranjero, por motivos particulares, no pudiera bajar a tierra porque la expresión "tropas" involucra cualquiera agrupación de personas uniformadas.

Termina expresando el Mensaje en re-

ferencia, que el Ejecutivo estima necesario que el sentido del artículo 44, Nº 10, de la Constitución Política del Estado se esclarezca, a fin de permitir que grupos y delegaciones de "tropas extranjeras" en número reducido, por corto espacio de tiempo y con objetivos amistosos, puedan entrar al País o desembarcar en sus puertos a cumplir deberes de cortesía internacional, sin que se requiera, para cada caso, de la autorización especial de una ley.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, concuerda con la interpretación que el Gobierno da al precepto del artículo 44, Nº 10, de la Constitución Política del Estado, que, en su concepto, es la única interpretación racional que cabe hacer de dicha disposición.

En efecto, es de toda evidencia que la intención del constituyente al consultar este artículo, fue evitar el peligro que pudiera significar para la soberanía, integridad o independencia de la República, el ingreso al territorio nacional de cuerpos armados numerosos y que la exigencia de una ley especial no puede regir en el caso de visitas breves y de cortesía de pequeñas delegaciones de fuerzas armadas extranjeras, que llegan hasta nuestro país con objetivos esencialmente amistosos.

Vuestra Comisión considera que no hay inconveniente para que en estos casos pueda darse la autorización correspondiente por el Gobierno, quien deberá ejercer esta atribución en forma discreta y restringida.

En mérito de las consideraciones que proceden, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento os recomienda evacuar el dictamen que os ha solicitado el Ejecutivo acerca del alcance del precepto del artículo 44, Nº 10, de la Constitución Política del Estado, en el sentido de que dicha disposición no se refiere ni comprende aquellos grupos y delegaciones de fuerzas armadas extranjeras que, en número reducido, por corto espacio de tiempo y con objetivos especialmente amistosos, puedan entrar al País o

desembarcar en sus puertos a cumplir deberes de cortesía internacional.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 1956.

Acordado en sesión de esta misma fecha bajo la presidencia del señor Alvarez y con asistencia de los señores Alessandri, Mora e Izquierdo.

(Fdos.)—*M. Mora.* — *Humberto Alvarez, Fernando Alessandri.*—*Enrique Ortúzar Escobar*, Secretario.

## 6

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO ACERCA DE LA CONSULTA DE LA SALA SOBRE FACULTAD DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA FUSIONAR EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD CON EL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL Y LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL.*

Honorable Senado:

En sesión de fecha 4 del actual, a petición del H. Senador señor Salvador Allende, acordásteis consultar a esta Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, acerca de si S. E. el Presidente de la República, fundado en la atribución que le confiere el artículo 33 de la ley 12.084, de 18 de agosto de 1956, podría fusionar el Servicio Nacional de Salud con el Servicio de Seguro Social y la Superintendencia de Seguridad Social.

Lamentamos no poder evacuar la consulta que habéis tenido a bien formularnos, por estimar que es improcedente desde un punto de vista constitucional y reglamentario, por importar un acto de fiscalización, atribución que el artículo 39, Nº 2, de la Constitución Política del Estado considera como exclusiva de la Cámara de Diputados.

Además, el artículo 89 de nuestro Reglamento interno, dispone textualmente:

“*Artículo 89.*—No serán admitidas a discusión ni a votación las indicaciones que tengan por objeto:

1º—Someter a la Sala o remitir en informe a una Comisión del Senado la cuestión de la legalidad o ilegalidad de un acto administrativo del Ejecutivo, salvo que éste haya afectado o afecte atribuciones exclusivas de la Corporación; y

2º—Ejercer funciones fiscalizadoras, esto es, adoptar acuerdos o sugerir observaciones, se transmitan o no por escrito, que importen fiscalizar actos del Ejecutivo o vulnerar en cualquier forma lo dispuesto en el N.º 2º del artículo 39 de la Constitución Política del Estado”.

La indicación formulada por el H. Senador señor Allende, tiene, precisamente por objeto someter a la Sala, previo informe de esta Comisión, la cuestión de la legalidad o ilegalidad de un acto administrativo del Ejecutivo y el acuerdo que a este respecto pudiérais adoptar, es evidente que importaría el ejercicio de la función fiscalizadora, que la Constitución Política del Estado reserva en forma exclusiva a la H. Cámara de Diputados.

La circunstancia de que el acto, acerca de cuya legalidad o ilegalidad se nos consulta no se haya aún realizado por el Gobierno, no priva a la función que ejercería el H. Senado, al adoptar el acuerdo

respectivo, de un carácter eminentemente fiscalizador.

Aceptar la teoría de que este pronunciamiento es viable por el hecho de no haberse aún ejecutado el acto administrativo a que se refiere, sería transformar al H. Senado, por la vía de la consulta, en un organismo contralor y fiscalizador permanente de todos los actos del Ejecutivo por realizar, con la agravante de que, en caso de acusación constitucional por supuesta infracción de la Constitución y de la Ley, correspondería al mismo Senado actuar como Jurado en un asunto acerca del cual ya habría emitido opinión.

Por las razones expresadas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se permite representarnos la improcedencia de la consulta que habéis tenido a bien formularle por ser contraria a la Constitución Política del Estado y al artículo 89 de nuestro Reglamento.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 1956.

Acordado en sesión de esta misma fecha, bajo la presidencia del señor Alvarez y con asistencia de los señores Alessandri, Mora e Izquierdo.

(Fdos.) : *Humberto Alvarez.*—*M. Mora.*  
—*Fernando Alessandri.*—*Enrique Ortúzar Escobar*, Secretario.